
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2008**

**SERVICIO NACIONAL DE
MENORES**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Presentación	3
2. Resultados de la Gestión 2008	5
3. Desafíos 2009	20
4. Anexos	26
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	27
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	34
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	46
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008.....	63
• Anexo 5: Programación Gubernamental	71
• Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas.....	73
• Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008.....	92
• Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	93
• Anexo 9: Proyectos de Ley.....	96

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	40
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008.....	46
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009.....	47
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008.....	49
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	60
Cuadro 6 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008.....	62
Cuadro 7 Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008.....	63
Cuadro 8 Otros Indicadores de Desempeño año 2008.....	70
Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008.....	71
Cuadro 10 Cumplimiento Compromisos de Programas/Instituciones Evaluadas.....	73
Cuadro 11 Cumplimiento PMG 2008.....	92
Cuadro 12: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008.....	93

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	34
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)	35
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)	36

1. Presentación

El Servicio Nacional de Menores es la institución del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, encargada de Liderar, promover y fortalecer un sistema nacional de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley.

Para garantizar el cumplimiento de su misión, durante el año 2008, se desplegaron diversas iniciativas y acciones tendientes a dar cumplimiento a los siguientes lineamientos estratégicos:

- 1.- Fortalecer el diseño e implementación del modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 2.- Contar con la oferta de sanciones y medidas necesarias para la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- 3.- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en los programas que forman parte de la oferta del Servicio de atención a niños, niñas y adolescentes.

En este marco estratégico, el Servicio define y ejecuta su labor, a través de las distintas Direcciones Regionales, presentes en todas las regiones del país, sus Centros de Administración Directa, y los Organismos Colaboradores Acreditados. Ahora bien, con el propósito de focalizar su acción, SENAME genera prestaciones en 3 ámbitos:

- a.- Promoción de derechos y prevención de la vulneración de éstos: a través de la realización de campañas de comunicaciones, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Proyectos Intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos y programas de prevención.
- b.- Reparación y Restitución de Derechos: mediante los programas de representación jurídica, prestaciones periciales, programas de protección especializada, residenciales y de adopción.
- c.- Presentaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados/as, por medio de medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados con programa de reinserción social, sanciones privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social y sanciones no privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.

En este contexto y, como logros relevantes en la gestión del Servicio, podemos mencionar que se aumentó de 200.134 atenciones en 2007 a 208.988 en el año 2008, lo que significó un incremento de 4,4% (8.854) respecto del 2007. La distribución para el año 2008 de las áreas donde se atendió nos muestra que un 85,4% (178.562) fueron atendidos en Protección de Derechos y Primera Infancia, un 14,2% (29.589) en el área de Derechos y Responsabilidad Juvenil y un 0,4% (837) en el Programa de Adopción. Se finalizó la incorporación de la totalidad de la oferta programática de Protección de Derechos a la Ley de Subvenciones N° 20.032. Hubo continuidad de las 105 Oficinas de Protección de Derechos (OPD). También se avanzó en potenciar los espacios locales de participación social y ciudadana, con la creación de los Programas de Prevención Comunitaria. A su vez, se produjo la finalización de un proyecto realizado conjuntamente con la Unión Europea, el que se orientó a contribuir en la implementación y desarrollo de sistemas locales de infancia en 24 comunas que cuentan con OPD. Asimismo, se implementó un nuevo Sistema de Detección Precoz

de niños y niñas que pudieran ser adoptados, que viene a reemplazar el anterior sistema de despeje y que pretende proporcionándoles una alternativa real de familia, a través de la adopción.

Por otro lado, los resultados más importantes en el área de derechos y responsabilidad juvenil, se ubicaron en la consolidación de la oferta nacional de 34 centros para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad en régimen semicerrado (634 plazas) y cerrado (1410 plazas). Igualmente, y como uno de los pilares fundamentales del fortalecimiento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, se encuentra la educación y la capacitación. En esta materia se avanzó en el mejoramiento de la calidad de las intervenciones. En cuanto a la habilitación laboral, se ejecutaron 17 proyectos de capacitación laboral a nivel nacional para centros cerrados, con una participación de 330 adolescentes, y en el medio libre se entregaron 137 becas en 9 regiones del país. Además, se ejecutó en 5 regiones un convenio de capacitación laboral con INACAP para 100 adolescentes. También, es del todo relevante destacar el aporte efectuado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sustentable, en la generación de un modelo de gestión de centros de administración directa, con un piloto en la Región del Maule y Región Metropolitana. Del mismo modo, se ha progresado en el fortalecimiento de la nueva justicia penal juvenil, a través de un positivo trabajo con el circuito judicial, en el entendido que una mejor comunicación y especialización del trabajo repercute directamente en beneficio de los y las jóvenes infractores de ley, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Sin perjuicio de los logros alcanzados, es importante generar acciones que promuevan el mejoramiento de la acción institucional. En tal sentido, se mejorará la calidad de los diseños de intervención y se fortalecerá el espacio local en la protección de derechos, como del Sistema de Detección de Precoz generado en el año 2008; se avanzará en la operacionalización de los convenios, acuerdos y/o protocolos de colaboración suscritos con otros sectores públicos, y en la especialización de los centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de Protección de Derechos, como también, se evaluarán los proyectos de las Oficinas de Protección de Derechos – OPD- que presentan tres años de funcionamiento.

Junto con lo indicado precedentemente, y en lo referido al ámbito de responsabilidad penal adolescente, se puede señalar que los desafíos se enmarcan en la elaboración de un reglamento en conjunto con el Ministerio de Justicia para los Centros Semicerrados, aumento de la cobertura en medio libre, especialización de las intervenciones, continuidad del desarrollo de la asesoría técnica de Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sustentable, para la búsqueda de mejorar los modelos de atención de centros. Finalmente, se debe señalar además que la labor institucional se centrará en el mejoramiento de la calidad de las prestaciones de nivelación escolar y la regularización de estudios de los/as adolescentes, y la capacitación laboral de éstos.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECCION NACIONAL
EUGENIO SAN MARTIN TRUFFI
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2. Resultados de la Gestión 2008

Apuntando a las acciones de liderar, promover y fortalecer un sistema nacional de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, el SENAME, durante el año 2008, desplegó las acciones tendientes a consolidar el sistema de atención a la infancia y adolescencia y a fortalecer la reforma a la justicia penal juvenil.

	Año		
	2006	2007	2008
Nº de Atenciones ¹	190.029	200.134	208.988
Nº de Vigentes ² (al 31 de Diciembre)	62.147	65.181	56.414
Nº de Plazas ³ (al 31 de Diciembre)	63.568	71.664	59.580
Gastos Centros de Administración Directa	M\$ 21.334.078	M\$ 26.374.806	M\$ 32.259.041
Subvención a Menores en Situación Irregular (Transferencia Corriente)	M\$ 56.128.215	M\$ 61.692.404	M\$ 66.219.688

El número de vigentes no considera las atenciones en el ámbito comunitario de las OPD.

En el período 2006 – 2008, se presenta un incremento sostenido de las atenciones que ha realizado el Servicio, esto ha significado un gran esfuerzo para la institución dado el comportamiento del número de plazas en igual período.

Bajo el enfoque de otorgar respuestas a las necesidades y a los nuevos requerimientos de sus usuarios/as, el SENAME aumentó de 200.134 atenciones en 2007 a 208.988 en el año 2008, lo cual se traduce en un incremento de un 4,4% en las prestaciones.

El comportamiento de las plazas se explica porque antes de entrar en vigencia la Ley N° 20.032 de Subvenciones, se prorrogaron todos los proyectos que se encontraban vigentes a esa fecha y que se verían afectados por la ley, estas prórrogas tenían un plazo máximo de 2 años. A la par, durante

1 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por un centro o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período (“arrastre período anterior”) y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido. En algunos casos puede haber más de una atención por niño.

2 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es una “fotografía” que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos. En algunos casos un niño/a puede estar vigente en uno o más proyectos.

3 Dada la entrada en vigencia de la Ley N° 20.032 que rige las subvenciones que realiza el Servicio, el concepto de plazas pasa a ser asociado a los tipos de pago que tienen cada una de las líneas de atención en ella definida, es así que tiene cuatro significados: En programas y residencias: representa el máximo a pagar de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, éstas son convenidas con los proyectos de la red SENAME dependiente de Instituciones Colaboradoras. En Administraciones Directas: representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto su capacidad máxima. En OPD: se trata de la cantidad máxima anual a atender. En DAM: corresponde al tope de diagnósticos realizados a pagar en un mes.

el 2007 se comienzan a licitar las nuevas prestaciones establecidas en la ley (con mayor costo que las precedentes), generándose una coexistencia de proyectos previos a la ley y nuevos proyectos acordes a la ley.

Además durante el 2007 entra en vigencia en el mes de junio, la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, generando el mismo efecto de coexistencia de dos sistemas. Los proyectos previos a la ley se fueron cerrando paulatinamente hasta terminar con esa oferta, simultáneamente se empezaron a licitar las nuevas prestaciones que establece la LRPA.

Por último, durante el 2008 se reconvierten cerca de 10.000 plazas de programas de prevención comunitaria en el área de protección de derechos, con el objeto de implementar el modelo de intervención breve "PIB" (Programa de Intervención Breve).

Para profundizar el análisis de las atenciones durante el año 2008, debemos mencionar que el área de protección de derechos y primera infancia concentró el 85,4% de las atenciones, en tanto que el área de derechos y responsabilidad juvenil lo hizo en un 14,2% y adopción en un 0,4%.

En lo referente a las atenciones según sexo, el año 2008 muestra que los niveles de atención según sexo no variaron mayormente respecto al 2007, lo mismo aconteció con el área de infractores de ley. En el área de adopción hubo un leve incremento de atenciones a mujeres que en hombres. Para observar de una mejor forma las variaciones enunciadas, se adjunta la siguiente tabla:

	Distribución de Atenciones Según Sexo 2007-2008					
	2007			2008		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Adopción	734	480	1.214	525	312	837
%	60,5	39,5	100	62,7	37,3	100
Derechos y responsabilidad juvenil	2.050	22.054	24.104	2.575	27.014	29.589
%	8,5	91,5	100	8,7	91,3	100
Protección de derechos y primera infancia	87.406	87.410	174.816	90.977	87.585	178.562
%	50,0	50,0	100,0	50,9	49,1	100
Total	90.190	109.944	200.134	94.077	114.911	208.988

Fuente: Boletines estadísticos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009, www.sename.cl.

En cuanto a los desafíos transversales a las líneas de acción del Servicio, y en lo que compete al proyecto de Ley de Protección de Derechos, este se encuentra en la Comisión de Familia. Durante el 2008 se paralizó su tramitación por solicitud del Ministerio de Justicia, con el objeto de realizar adecuaciones, especialmente con la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, a través de una indicación al proyecto actualmente en discusión.

En cuanto a las modificaciones a la Ley de Subvenciones N° 20.032 y su Reglamento, el mes de marzo del año 2008 se elabora documento que contiene propuesta de reforma a la Ley de Subvenciones N° 20.032 y a su reglamento (D.S. N° 841, de 2005), como también al Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, (D.S. N° 1.378, de 2006). Durante los meses de julio y agosto se realizan dos reuniones de trabajo, en las cuales se analizan las reformas

consideradas urgentes y se elabora un documento que contiene el análisis de lo debatido en las reuniones.

El financiamiento de los gastos de funcionamiento de los centros de Administración Directa del Servicio en el área de Protección como en Responsabilidad Penal Adolescente, es en virtud del Subtítulo 22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. El presupuesto inicial para este subtítulo para el año 2008 fue de M\$ 4.342.313, sin embargo, los incrementos por consumos básicos (electricidad, calefacción y telefonía), como en alimentación por el impacto inflacionario y por el aumento del número de niños, niñas y adolescentes derivados desde tribunales que fueron atendidos en los centros, generó un déficit presupuestario que fue subsanado en virtud de la emisión de nuevos fondos aprobados por el Ministerio de Justicia y la Dirección de Presupuesto por M\$ 1.532.459 (Plan de Reforzamiento para los Centros de Cerrados y Semicerrados) y M\$ 969.042 mediante los Decretos N° 193 (5 de febrero de 2008) y N° 1.322 (13 de octubre de 2008) respectivamente, obteniéndose un presupuesto vigente para el año de M\$ 6.843.814, el que fue ejecutado en 95.2%.

El presupuesto del Servicio Nacional de Menores para el financiamiento de la oferta de proyectos y programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados (Subtítulo 24. Transferencias Corrientes)⁴ ascendió el año 2008 a M\$ 66.798.765, de los cuales M\$ 1.936.203 correspondieron a presupuesto adicional para “Ampliación de Cobertura e Implementación de Nuevos Programas de Atención Dispuestos en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, N° 20.084”. La ejecución alcanzó a los M\$ 66.769.396 equivalente al 100% de los recursos presupuestarios disponibles.

El detalle del gasto se presenta en el siguiente cuadro, el que está elaborado de acuerdo a las líneas de acción que establece en el artículo 3° la Ley de Subvenciones N° 20.032:

En Miles de Pesos (M\$)

Línea de Atención	Gasto Efectivo diciembre	Ejecución Acumulada a diciembre	Presupuesto Vigente	% De Ejecución	Saldo Presupuestario	Número Plazas Convenidas	Número Plazas Pagadas diciembre
- OPD	357,264	5,068,032	5,070,000	99.96%	1,968	417,800	417,800
- RESIDENCIAS	1,858,943	21,961,300	21,974,765	99.94%	13,465	13,916	14,092
- DIAGNOSTICO	330,077	4,235,941	4,240,000	99.90%	4,059	3,274	3,533
- PROGRAMAS	2,445,320	24,296,904	24,300,000	99.99%	3,096	25,758	27,045
- DFL N° 1.385	104,803	10,063,110	10,064,000	99.99%	890	31,590	-
- P. DE APOYO	14,725	1,144,110	1,150,000	99.49%	5,890	-	-
TOTAL	4,901,526	66,769,396	66,798,765	99.96%	29,369	492,338	462,470

⁴ El nombre del subtítulo corresponde a la denominación que le otorga el clasificador presupuestario, vigente para los servicios públicos.

Resultados por Áreas Estratégicas:

- Protección de Derechos y Primera Infancia

En cuanto al área de protección de derechos y primera infancia, se planteó como objetivo estratégico: “Fortalecer el modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial”. Dado lo anterior, los principales logros obtenidos en el año 2008 fueron los siguientes:

En términos generales, finalizó la incorporación de la totalidad de la oferta programática de Protección de Derechos a la Ley de Subvenciones N° 20.032, realizándose 8 licitaciones para proyectos de las 4 líneas subvencionables en todas las regiones del país, lo que implicó la evaluación durante el año de 434 proyectos priorizados en las Direcciones Regionales, que fueron evaluados en el nivel nacional, a fin de seleccionar los mejor calificados técnicamente para su financiamiento.

Además, en el marco la Ley de Subvenciones N° 20.032, durante el año 2008 se elaboraron las Bases Técnicas y Administrativas para cada uno de los modelos concursados, se diseñaron los Mecanismos de Monitoreo y evaluación para los Programas de Fortalecimiento Familiar, Prevención Focalizada (PIB) y Programas de Intervención Integral Especializada (PIE), se elaboraron las directrices técnicas e instrumentos para la realización de las Evaluaciones de Desempeño anuales de los modelos de atención en funcionamiento, se diseñó y llevó a cabo la evaluación trienal de Oficinas de Protección de Derechos, mecanismo por el cual se definieron las prórrogas de aquellas cuya evaluación fue satisfactoria, como también el llamado a concurso de aquellos proyectos que tuvieron una evaluación insuficiente.

En materia Prestaciones de Promoción de Derechos se mantuvo la continuidad de las 105 Oficinas de Protección de Derechos (OPD), que centran su acción en el territorio local, las que atendieron a un total de 58.117 niños(as) y adolescentes y sus familias es decir, un 5,2% más a lo registrado el 2007 (55.227). Asimismo, se logró un 71,4% (20.316 de 28.441) de niños niñas y adolescentes que teniendo una intervención exitosa no reingresaron a programas de mayor complejidad en 12 meses de egreso.

En materia de atención de los niños/as y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial infantil, hubo un 44,5% (110 niños y/o niñas), 3,1 puntos porcentuales más que lo logrado el 2007, de egresos favorables de los proyectos que abordan esta problemática de alta complejidad, lo que permitió cumplir la meta definida para el año 2008 en los indicadores de desempeño institucionales establecidos en el formulario H de la Ley de Presupuesto.

A través de la oferta de proyectos especializados en maltrato grave ejecutados por organismos colaboradores acreditados, se obtuvo el 70,2% (1.585 de 2.257) de egresos favorables de los

niños/as y adolescentes ingresados a este tipo de proyectos, cumpliéndose la meta en un 97,5%, tal como lo demuestran los resultados incorporados en el formulario H.

Respecto de 2007, no obstante no existir recursos adicionales para ello, mediante esfuerzos de reconversión de cobertura, fue posible ampliar las plazas de Diagnóstico Ambulatorio (7.32%, de 3.277 a 3.536), Programas de Protección especializada en Maltrato (1.36%, de 3.703 a 3.754), en Intervención Especializada con niños y niñas en situación de alta complejidad (18.09 %, de 1.834 a 2.239 que incluye los 4 proyectos desarrollados en conjunto con el Ministerio del Interior), y los Programas de Representación Jurídica (10.26%, de 1050 a 1.170).

En referencia a potenciar los espacios locales de participación social y ciudadana, se crearon los Programas de Prevención Comunitaria, con el objeto de promover la activa participación de la familia y de la comunidad, en la detección y prevención temprana de situaciones de riesgo que pueden implicar la vulneración de derechos de la población infanto-adolescente de un territorio específico. Se implementaron 60 proyectos con una cobertura anual de 5.715 plazas. Éstas se presentan en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena, Los Ríos, Arica y Parinacota, y Metropolitana.

Otro de los aspectos relevantes fue el fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos para la atención de los niños(as) y adolescentes de la red programática, por lo que se efectuaron los siguientes cursos de capacitación orientados a los proyectos colaboradores:

- Herramientas Teórico-prácticas para Intervenciones de Calidad, centradas en el vínculo, en la atención a Niños, Niñas y Adolescentes”, destinado a 273 profesionales, educadores y tutores de los programas de Protección Especializada de 120 proyectos de organismos colaboradores.
- Nuevos Mecanismos de Intervención Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos, destinado a profesionales de programas de Representación Jurídica que benefició a 35 personas de 7 proyectos de organismos colaboradores.
- Introducción a la gestión de la calidad en organizaciones del tercer sector que administran Centros Residenciales de Protección de la Red SENAME, destinado a 411 directivos y profesionales de 330 proyectos de organismos colaboradores.
- Se implementaron Sistemas Locales de Infancia en 24 comunas del país que cuentan con Oficinas de Protección de Derechos, de las Regiones de Valparaíso, Bio Bío y Metropolitana, creándose 22 comisiones locales de infancia, 18 iniciativas de participación infanto-adolescente, elaborándose 10 planes locales de infancia, de los cuales 6 han sido incorporados a los Planes de Desarrollo Comunal.

En cuanto al fortalecimiento de competencias de los recursos humanos de SENAME en el ámbito de protección de derechos, se realizaron los siguientes cursos, orientados a personal de los Centros de Administración directa:

- “Herramientas conceptuales y técnicas para la elaboración y profundización diagnóstica enfocada a la intervención especializada” para 87 profesionales.

-
- “Intervención en situaciones de conflicto o crisis” para 225 profesionales y educadores de la totalidad de estos centros.

En el ámbito de la producción de conocimientos en materia de infancia, se efectuaron los siguientes estudios:

- “Estudio sobre la realidad de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros residenciales para mayores de SENAME”, realizado por la Universidad de La Frontera”. Se identificó un total de 972 casos equivalentes a un 11,69% de niños/as que integran la población indígena de estos centros, siendo la distribución por sexo, mujer de un 54,6% y hombre de un 45,4%. Se registra la presencia de diferentes etnias, no obstante la población mapuche resulta altamente significativa con un 85,49% de los casos a nivel nacional. Las regiones que muestran mayores números de casos registrados en los centros residenciales son La Araucanía, la Región de Los Lagos, la Región Metropolitana y la Región del Bio Bío.

Por regiones del país, la distribución en números de esta población de 972 casos es como se señala en la tabla siguiente:

Región País	Frecuencia	Porcentaje
Tarapacá	28	2,88
Antofagasta	10	1,03
Atacama	17	1,75
Coquimbo	21	2,16
Valparaíso	61	6,28
Bernardo O'Higgins	16	1,65
Maule	25	2,57
Bío-Bío	128	13,17
Araucanía	225	23,15
Los Lagos	190	19,55
Aysén	32	3,29
Magallanes	33	3,40
Metropolitana	142	14,61
Los Ríos	19	1,95
Arica y Parinacota	25	2,57
Total	972	100,00

- “Estudio de costos reales y actualizados de la atención para las siguientes Líneas: Centros Residenciales en las modalidades señaladas en la Ley de Subvenciones N° 20.032, Programas de Familias de Acogida, y de Protección Especializada, específicamente Explotación Sexual Comercial Infanto-Adolescente”. Adjudicado, a través de una licitación, a la Fundación León Bloy, el estudio está en curso, teniendo fecha de término en abril 2009.

En materia de gestión intersectorial se destacan en el año 2008 las siguientes acciones de impacto directo en niños/as:

- Generación convenio con Asociación Nacional de Fútbol Amateur para la creación de 20 escuelas de fútbol para 600 niños/as de la red SENAME.

Como consecuencia del convenio establecido con el Ministerio del Interior, se licitaron y se pusieron en marcha 3 nuevos proyectos comunales de intervención integral especializada para niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada: 24 horas de Carabineros, en las comunas de Coquimbo (Región de Coquimbo), Osorno (región de Los Lagos) y Quilicura (RM), sumándose a los anteriores un proyecto de iguales características en Puente Alto, creado en 2007. Con ellos se llega a la suma de 4 proyectos licitados en el marco de este Convenio, con una cobertura total de 200 plazas. En este mismo contexto, se realizó la licitación y ejecución de jornadas de capacitación nacional y un seminario internacional en modalidad de encuentros zonales, sobre intervención en redes, dirigido a profesionales de los Programas de Intervención Especializada (PIE).

- Generación de un circuito intersectorial de acción y derivación para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio, que ha permitido otorgar atención oportuna para asegurar la protección y restauración a través de apoyo psicosocial.

- Convenio con FONASA, que amplía la consideración como carente de recursos a niños, niñas y adolescentes de programas especializados, específicamente de Programas de Calle, Programas de Explotación Sexual Comercial, Programas de Intervención Integral Especializada, Centros Residenciales, llegando a cubrir en tramo A, a 19.558 niños/as.
- Generación de las Orientaciones Técnicas para la Prevención de VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, elaboradas en conjunto entre SENAME y CONASIDA.
- También es destacable la continuidad exitosa del Sistema de Registro Peores Formas de Trabajo Infantil, creado para la detección y atención de niños/as y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil. El sistema opera con la participación conjunta de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Dirección del Trabajo y la red de programas SENAME. A Diciembre de 2008 se detectaron 2.562 niños/as y adolescentes, que desarrollaban actividades estimadas como las peores formas de trabajo infantil, a los cuales SENAME, a través de su oferta local, realiza la derivación y seguimiento de estos casos para su adecuada atención. Además, se han incorporado como parte de este proyecto el Programa de Atención Ciudadana del Ministerio de Educación y el Programa del Adolescente del Ministerio de Salud.

En materia de trabajo con organismos internacionales, en el año 2008 se produjo la finalización proyecto realizado conjuntamente con la Unión Europea, el que se orientó a contribuir en la implementación y desarrollo de sistemas locales de infancia en 24 comunas que cuentan con Oficinas de Protección de Derechos, de las regiones V, VIII y Metropolitana. Los principales logros son: 22 comisiones locales de infancia, 18 iniciativas de participación infanto-adolescente y se pudieron elaborar 10 planes locales de infancia, de los cuales 6 han sido incorporados a los PLADECO.

Por otro lado, las atenciones de niños, niñas y adolescentes se incrementaron en **un 2,1%** en relación al año 2007 (174.816 atendidos), llegando a una población atendida en 2008 de **178.562** niños, niñas y adolescentes.

Sumado a lo anterior, las atenciones según modelo de intervención en el año 2008, se concentraron en un el 80,2% en prestaciones de las Oficinas de Protección De Derechos (32,5%), Diagnóstico (16,9%), Programa de Intervención Breve (10,5%), Residencia de Protección para Mayores (6,7%), Centro Infanto Juvenil (6,5%), Programa Especializado en Maltrato (3,6%) y Programa Prevención Comunitaria (3,4%). Para un mayor detalle, se adjunta tabla con los modelos de intervención que, durante el año 2008, tuvieron atenciones:

	PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PRIMERA INFANCIA	%
OPD - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	58.117	32,5
DAM - DIAGNÓSTICO	30.242	16,9
PIB - PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BREVE	18.784	10,5
RPM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES	11.994	6,7
CIJ - CENTRO INFANTO JUVENIL	11.648	6,5
PRM - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MALTRATO	6.397	3,6
PPC - PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	5.983	3,4
CTD - CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN CON RESIDENCIA	4.662	2,6
PIF - PROGRAMA INTERVENCIÓN PREVENTIVA FAMILIAR	3.690	2,1

	PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PRIMERA INFANCIA	%
PIE - PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	3.164	1,8
PRJ - PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMA DE DELITOS	2.879	1,6
OTP - OTROS DE PROTECCIÓN	2.765	1,5
CFA - FAMILIA DE ACOGIDA COLOCACIÓN FAMILIAR	2.543	1,4
FAE - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA	2.020	1,1
PRF - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	1.766	1,0
RDG - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD MENTAL GRAVE O PROFUNDA	1.071	0,6
CMA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA MAYORES	914	0,5
PEE - PROGRAMA EXPLOTACIÓN SEXUAL	886	0,5
CPE - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA PREESCOLARES	845	0,5
RDD - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD MENTAL DISCRETA O MODERADA	728	0,4
FAS - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA SIMPLE	721	0,4
CUD - PROGRAMAS DE CUIDADO DIARIO	639	0,4
RPP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA PREESCOLARES	639	0,4
CTL - CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES	622	0,3
FFA - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	515	0,3
PED - PROYECTO ESPECIALIZADO EN DROGAS	502	0,3
RPA - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MADRES ADOLESCENTES	497	0,3
PEC - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NIÑOS DE LA CALLE	417	0,2
PAD - PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBULATORIA CON DISCAPACIDAD GRAVE O PROFUNDA	382	0,2
REP - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS INIMPUTABLES	371	0,2
RPR - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES HIJOS DE MADRES INTERNAS EN RECINTOS	327	0,2
CAD - CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA	249	0,1
CDD - REHABILITACIÓN PSÍQUICA DIURNA	234	0,1
RED - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS CON DROGADICCIÓN	219	0,1
CLA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA LACTANTES	177	0,1
RPL - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES	165	0,1
PEM - PROYECTO ESPECIALIZADO REPARACIÓN MALTRATO	163	0,1
PEI - PROGRAMA ESPECIALIZADO INIMPUTABLES	130	0,1
PAS - PROGRAMA ESPECIALIZADO PARA AGRESORES SEXUALES	127	0,1
EMA - PROYECTO PARA MADRES ADOLESCENTES	93	0,1
REE - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS EN EXPLOTACIÓN SEXUAL	84	0,0
REC - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS EN SITUACIÓN CALLE	77	0,0
REN - RESIDENCIA ESPECIALIZADA	49	0,0
RPT - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA HIJOS/AS DE MADRES EN COMUNIDAD TERAPEUTICA	37	0,0
RDF - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD FISICA O SENSORIAL	24	0,0
CTA - CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN AMBULATORIO	4	0,0
Total	178.562	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009.

Además, en el marco del Programa de Familias de Acogida, se puede señalar que se dispuso de 41 proyectos con una cobertura anual de 2.941 plazas. Con ello, más del 24% de la población que requiere una medida de protección de tipo residencial, lo puede hacer accediendo a un modelo de vida familiar versus uno institucional. Es importante señalar que se incorporó un nuevo modelo de atención en este Programa, puesto que contiene variantes especializadas en graves vulneraciones, así como para niños y niñas con discapacidad, considerando familias idóneas, que acogen a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de vulneraciones graves de derechos y cuya situación exige su salida transitoria de su familia de origen. En este contexto, se contó con 2.189 plazas en Familia de Acogida Simple y 752 en Familia de Acogida Especial.

Por último, el presupuesto destinado al financiamiento de los Centros de Tránsito y Distribución como también para aquellos de Lactantes y Preescolares administrados directamente por el Servicio fue de M\$ 1.301.137, obteniéndose un 100% de ejecución.

- Área de Adopción

En referencia a las atenciones realizadas en el área de adopción (837), el 90,7% de las prestaciones se concentraron en evaluación idoneidad para regularizar filiación de niños/as (28,4%), residencia de protección para niño/a que esta por nacer con progenitora conflicto (25,9%), residencia de protección para lactantes (14,1%), programa de adopción global (12,7%) y programa reparación abandono para la integración de niños en familia alternativa (9,6%). Para un mayor detalle, se adjunta tabla con los modelos de intervención que, durante el año 2008, tuvieron atenciones:

	ADOPCIÓN	%
EIF - EVALUACIÓN IDONEIDAD PARA REGULARIZAR FILIACIÓN DE NIÑOS/AS	238	28,4
RPF - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑO/A QUE ESTA POR NACER CON PROGENITORA CONFLICTO	217	25,9
RPL - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES	118	14,1
PAG - PROGRAMA DE ADOPCION GLOBAL	106	12,7
PRI - PROGRAMA REPARACION ABANDONO PARA LA INTEGRACION DE NIÑOS EN FAMILIA ALTERNATIVA	80	9,6
ASS - ATENCIÓN FAMILIA DE ORIGEN EN CONFLICTO CON MATERNIDAD O PATERNIDAD ACTUAL O FUTURA	42	5,0
CFA - FAMILIA DE ACOGIDA COLOCACIÓN FAMILIAR	20	2,4
FAS - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA SIMPLE	16	1,9
Total	837	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2009.

Por otra parte, se implementó un nuevo Sistema de Detección Precoz de niños y niñas que pudieran ser adoptados, que viene a reemplazar el anterior sistema de despeje y que pretende lograr en el mediano y largo plazo, con el esfuerzo mancomunado de todos los actores intervinientes, atacar el problema de las largas permanencias de niños y niñas en centros residenciales de la red, proporcionándoles una alternativa real de familia, a través de la adopción.

Continuando con esta misma línea temática durante el año 2008, se registró un histórico incremento del 38% en relación al año 2007, en la atención de 432 familias en conflicto con su parentalidad, especialmente madres embarazadas, evitando así posibles abortos y asegurando el control médico del embarazo al contar con el apoyo de profesionales de las Unidades de Adopción en las Direcciones Regionales del SENAME. Se estima que tal incremento se originó principalmente por el desarrollo de campañas de difusión en la comunidad. Nos referimos por un lado, a una campaña radial de carácter nacional de un mes de duración, cuyo lema fue: “El amor une tanto como el lazo sanguíneo – La adopción, otra forma de hacer familia -” y, por el otro, al despliegue en todas las unidades regionales de una campaña de difusión local orientada a dar a conocer los contenidos y formas de acceder al “Subprograma de Apoyo y Orientación a la familia de Origen” en instancias locales como Municipios, Escuelas, Centros de Salud, OPD, entre otras.

Durante el año 2008 se logró ampliar la oferta programática del Programa de Adopción, ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados, al licitarse y adjudicarse dos nuevos Programas de Adopción para su despliegue en las regiones IV y V, que se añaden a la Región Metropolitana y la Sexta Región, que ya contaban con tal servicio, cuatro Programas de Reparación del Abandono para la Integración de Niños/as Institucionalizados en Familia Alternativa a la de Origen, en las regiones de Valparaíso, Bío Bío, Araucanía y Metropolitana y un Programa de Familia de Acogida, también en la región Metropolitana.

Un aspecto no logrado en los desafíos 2008 dice relación con la iniciativa asumida por el Servicio Nacional de Menores, en orden a elaborar una propuesta de reforma integral de la legislación vigente en materia de adopción. Para ello, se suscribió un convenio de ejecución entre GTZ y SENAME, a fines de diciembre de 2007, con el objeto de desarrollar el Proyecto entre marzo de 2008 y abril de 2009 que se denominó “Elaboración de un estudio de sistemas de adopción y legislación comparados y definición de bases para una propuesta de reforma integral del régimen regulador de la adopción en Chile”. Sin embargo ante problemas surgidos en su ejecución, en especial por la imposibilidad de contar con expertos en los tiempos requeridos, la Agencia GTZ, y Sename acordaron postergarlo para el año 2009.

- **Área de Derechos y Responsabilidad Juvenil**

En referencia a las atenciones realizadas en el área de derechos y responsabilidad juvenil, propias de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, el 22,4% correspondió a medida cautelar ambulatoria; el 16,7% a centro de internación provisoria; el 13,4% a centro de internación provisoria; el 9,9% a servicios en beneficio de la comunidad y reparación del daño; el 8,2% a programa de salidas alternativas; el 8% a programa de libertad asistida; el 3,3% a centro semicerrado y el 3,2% a centro de internación en régimen cerrado. Cabe destacar que la mayoría de las atenciones se suscitaron en medidas no privativas de libertad con un 76,8%.

	DERECHOS Y RESPONSABILIDAD JUVENIL	%
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	6636	22,4
CIP - CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA	4945	16,7
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	3961	13,4
SBC - SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO	2918	9,9
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	2428	8,2
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	2364	8,0
CSC - CENTRO SEMICERRADO	974	3,3
CRC - CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN CERRADO	958	3,2
Sub Total Ley Nº 20.284	25184	85,1
ASG - PROGRAMA DE APOYO PSICO-SOCIAL PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD	248	0,8
COD - CENTROS DE OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICOS	191	0,6
GEN - SECCIONES DE MENORES DE GENCHI	22	0,1
PIA - REHABILITACIÓN CONDUCTUAL DIURNA	3309	11,2
PMI - PROGRAMA DE MEDIACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	633	2,1
RCI - REHABILITACIÓN CONDUCTUAL INTERNADO	2	0,0
Sub Total programas prorrogados	4405	14,9
TOTAL	29589	100

Avanzar hacia el fortalecimiento de la reforma a la justicia penal juvenil, la cual no ha estado exenta de dificultades, ha significado transformar las complejidades existentes en ventanas de oportunidad para progresar hacia una mejor atención para los adolescentes imputados, sancionados y/o condenados. Este fortalecimiento y desarrollo de esta reforma pionera en el país, ha sido fruto de la consolidación de la oferta nacional de 34 centros para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad en régimen semicerrado (634 plazas) y cerrado (1410 plazas). En el caso de las sanciones y medidas en medio libre, el año 2008 se contó con una base de financiamiento para 6.983 plazas de programas de medio libre, sin embargo, ante el incremento creciente de las órdenes del sistema judicial y de la necesidad de diversificación de la oferta, se realizaron licitaciones públicas para la adjudicación de Proyectos de Salidas Alternativas, razón por la cual, al finalizar el año se estaba financiando aprox. 10.900 plazas (con un incremento de casi un 15% respecto del año 2007), lo que arrojó una ejecución acumulada anual de presupuesto que bordea los MS\$ 10.000 millones. Con dicha oferta, el 31 de Diciembre de 2008, se brindaba atención a un 180% más de adolescentes que en la misma fecha del año 2007 (10.589 estaban vigentes el 31 diciembre 2008 respecto de 3.775 vigentes en el mismo día del año 2007).

Asimismo, y como uno de los pilares fundamentales del fortalecimiento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente Nº 20.084, se encuentra la educación y la capacitación. Estos aspectos relevantes en la reinserción social son obligatorios para el desarrollo personal y social de los/as jóvenes, dado que ello permite la generación y potenciación de habilidades, competencias y la cohesión a nuestra sociedad. Es por ello que en esta materia, se ha avanzado en el mejoramiento de la calidad de las intervenciones, lo que ha permitido que 425 adolescentes sancionados en centros cerrados y de medio libre rindieran exámenes libres con un 84% de éxito. Igualmente, 64 adolescentes de todo el país rindieron la prueba de selección universitaria (PSU), donde 31 de éstos postularon a Universidades y 12 se incorporarán a la enseñanza universitaria. En

cuanto a la habilitación laboral, se han ejecutado 17 proyectos de capacitación laboral a nivel nacional, para centros cerrados, con una participación de 330 adolescentes, y en el medio libre se entregaron 137 becas en 9 regiones del país. Además se ejecutó en 5 regiones un convenio de capacitación laboral con Inacap para 100 adolescentes, todo por un monto aproximado de \$220 millones, alcanzando una cobertura del 25% de adolescentes sancionados, sin embargo, el financiamiento 2009 fue recortado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) en un 38% para el año 2009.

A su vez, y en concordancia con los tiempos de un mundo globalizado, el SENAME entiende que la cooperación técnica internacional es un aspecto crucial que debe trabajar para alcanzar el tan anhelado desarrollo para el país. Al respecto, es preciso señalar el relevante aporte efectuado por la agencia GTZ (Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sustentable) en la generación de un modelo de gestión de centros de administración directa, con un piloto en la VII Región y Región metropolitana, posibilitando que los equipos técnicos y administrativos puedan modernizar su trabajo y mejorar su calidad. Dicho acuerdo con GTZ, es parte de un proceso de colaboración y asesoría que inicialmente contempla un horizonte de dos años (2008 – 2009) con la posibilidad de ser ampliado por un año más.

Un aspecto de notable importancia en el fortalecimiento de la nueva justicia penal juvenil, ha sido el trabajo con el circuito judicial, en el entendido que una mejor comunicación y especialización del trabajo repercute directamente en beneficio de los y las jóvenes infractores de ley, sus familias y la sociedad en su conjunto. Un fruto positivo de lo mencionado, se plasmó en la apertura de 2 salas especializadas en los Tribunales de Garantía de San Bernardo y Puente Alto; una experiencia similar de sala de tribunal se abrió también en los juzgados de Garantía de Talca.

Otros logros relevantes fueron la implementación de talleres innovadores de arte y teatro, teniendo la máxima expresión en la puesta en escena de la obra vivencial "Por un Minuto de Paz" por parte de 6 adolescentes condenados del Centro Cerrado San Bernardo. Notables también han sido los resultados de la "Cabalgata Terapéutica", método de hipoterapia implementado en el centro Semicerrado Calera de Tango.

Debemos hacer notar que en los esfuerzos por innovar en la gestión de las sanciones, se destaca el esfuerzo del Centro Cerrado Valdivia el que, desde mediados del año 2008, ha implementado un sistema piloto de toma de decisiones democrática con la participación de representantes de los profesionales, técnicos y los propios adolescentes, lo que para el año 2009 se espera difundir a nivel nacional, especialmente por medio de la instauración de "Códigos de Convivencia" en los centros de cumplimiento de medidas y sanciones.

En términos del análisis presupuestario, podemos mencionar que de los M\$ 1.936.203 aprobados para el financiamiento de la ampliación de cobertura e implementación de nuevos programas (Subtítulo 24), se ejecutaron M\$ 1.773.102 correspondiente al 91,6% de los recursos, haciendo posible el pago al 31 de diciembre de 2008 de 1.751 plazas pertenecientes a los programas de Libertad Asistida (161), Libertad Asistida Especial (51) y Medidas Cautelares (1.539).

El mejoramiento de las condiciones de seguridad de los centros se ha constituido en una preocupación permanente por parte de esta administración del Servicio, hecho que se tradujo en obras destinadas por un monto de M\$ 577.312 para el mejoramiento y seguridad de los centros, M\$ 414.000 en normalización eléctrica, M\$ 239.814 para obras de seguridad contra incendios, y M\$ 301.147 para los gastos operacionales montos que forman parte del “Plan de Reforzamiento” por un total de M\$ 1.532.273 correspondiente al Subtítulo 22, el que logró un 99,9% en su ejecución del presupuesto asignado (M\$ 1.532.459).

En materia de inversión (Subtítulo 31. Iniciativas de Inversión), es posible distinguir el “Proyecto de Reparación y Mejoramiento de Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores” a través del cual fue posible el financiamiento de dos proyectos⁵ por un monto total de M\$ 844.204 equivalente al 97,7% del presupuesto aprobado para el año (M\$ 864.189), destinados a los centros de CIP CRC La Serena para 32 nuevas plazas y un taller, y el CIP CRC Limache 58 nuevas plazas. Sin embargo, es posible mencionar que el presupuesto inicial era de M\$ 364.189 los que se incrementaron por un monto de M\$500.000 aprobados mediante el Decreto N° 1528 del año 2008.

Finalmente, y continuando en materia de inversión, el proyecto “Habilitación de Centros de Administración Directa, código BIP N° 30078518” orientado esencialmente al desarrollo de obras de infraestructura al interior de los centros CIP CRC a lo largo del país, supuso un presupuesto para el Servicio de M\$ 2.396.543, presentando una ejecución de M\$ 2.345.826 equivalente al 97,9%

⁵ Los proyectos cuentan con diseño de arquitectura terminado y en contratación de consultoría de especialidades requeridas para la ejecución de las obras.

- **Programación Gubernamental con la SEGPRES:**

Para el año 2008, dos de los tres compromisos cumplidos por el SENAME en este ámbito, se concentraron en el área de protección de derechos y primera infancia, donde fue desarrollado un modelo integral de protección a la infancia, en cuyo contexto se finalizó el Estudio de Alerta Temprana en 3 comunas de la Región Metropolitana, convocándose a diversos sectores con el fin de presentar los principales hallazgos del estudio e intercambiar aprendizajes útiles en torno a la detección precoz de vulneración de derechos en los distintos sectores vinculados a la infancia, además de analizar la instalación del dispositivo desarrollado a partir del estudio, operacionalizado en los denominados Programas de Prevención Comunitaria (PPC). Los sectores convocados corresponden a: Asociación Chilena de Municipios, MIDEPLAN, División de Organizaciones Sociales, Salud, Educación, División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, JUNJI, Integra, Carabineros.

El segundo compromiso cumplido en el área de protección de derechos y primera infancia fue la licitación y puesta en marcha de 3 nuevos proyectos comunales de intervención integral especializada para niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada: 24 horas de Carabineros, en las comunas de Coquimbo (Región de Coquimbo), Osorno (región de Los Lagos) y Quilicura (RM), sumándose a los anteriores un proyecto de iguales características en Puente Alto, creado en 2007.

El tercer compromiso del SENAME, que corresponde al área de derechos y responsabilidad juvenil, fue el desarrollo de un diseño e implementación de acciones de carácter piloto en regiones para la instalación de oferta laboral y educativa en los CRC.

- **Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño**

Respecto a los compromisos establecidos en los indicadores de desempeño, el SENAME obtuvo el 100% de logro en esta temática, lo cual se traduce en alcanzar las metas establecidas en sus 10 indicadores. Un aspecto a destacar es la consecución de 4 nuevos indicadores. Ello denota un avance en las áreas de egresos favorables de las OPD, elaboración de planes de intervención individual para adolescentes condenados, el aumento de plazas para ejecución de sanciones, medidas y salidas alternativas en medio libre de Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 y en el cumplimiento de metas de intervención técnica de los centros de internación provisoria.

- **Cumplimiento de los Compromisos de programas evaluados en el marco del Sistema de Evaluación y Control de Gestión de DIPRES.**

En términos generales es posible calificar el cumplimiento de los compromisos en un nivel de avance parcial dado que es necesario mejorar el trabajo desarrollado a la fecha, permitiendo de este modo lograr el cumplimiento para cada uno de los compromisos.

Sin embargo, es necesario destacar que dentro del programa de responsabilidad juvenil fue posible contar con el Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación para el programa.

3. Desafíos 2009

En cuanto a los desafíos del Servicio para el año 2009, se establecen los siguientes objetivos agrupados por área:

I.- Área de Protección de Derechos.

1.- Contribuir al desarrollo del enfoque territorial en las Direcciones Regionales, otorgando capacitación en esta materia a supervisores/as y coordinadores/as de las Unidades de Protección de Derechos Regionales del país, toda vez que este enfoque de trabajo, se constituye en una herramienta importante del proceso de supervisión que realiza el Servicio, en tanto permite promover una cultura de protección de derechos y generación de alianzas estratégicas con los actores presentes en cada uno de los territorios regionales, orientada a la instalación de un sistema local de protección de derechos que recoge las características, fortalezas y limitaciones de cada uno de éstos para una acción más eficiente y cercana a los usuarios/as.

2.- Contribuir a concretar las modificaciones que amerita la Ley de Subvenciones N° 20.032 de Subvenciones, mediante la realización de estudios de costos de Centros Residenciales, Familias de Acogida y Programas Especializados en Explotación Sexual y Comercial ESCI.

3.- Avanzar en la operacionalización de los convenios, acuerdos y/o protocolos de colaboración suscritos con otros sectores públicos - Ministerio de Salud, Chile Deportes y Junta Nacional de Jardines Infantiles- o entes privados que tienen por finalidad el establecimiento de condiciones o estándares mínimos de atención a niños/as y adolescentes de la oferta programática de SENAME, y sus familias y equipos técnicos de Organismos Colaboradores Acreditados; diseño y difusión de orientaciones técnicas de gestión intersectorial dirigidas a las Direcciones Regionales; monitoreo y evaluación de la operatividad del circuito intersectorial de acción y derivación para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio, entre otros aspectos.

4.- Continuar avanzando en el proceso técnico – administrativo de especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de Protección de Derechos, de tal manera que éstos se conviertan en una oferta integral de atención residencial para población infantil que se ha visto expuesta a graves vulneraciones de derecho. Lo anterior, a través de la provisión de lineamientos técnicos específicos y acompañamiento técnico permanente, con miras a la consolidación del proceso de especialización.

5.- Contribuir al mejoramiento de la gestión programática de todas las Líneas de Acción en el ámbito de protección, que permitan aumentar la calidad de las intervenciones para población infanto-adolescente, a través del diseño y ejecución de mecanismos de monitoreo sobre la ejecución de programas y proyectos, que permitan introducir ajustes y mejoras en los lineamientos programáticos de la oferta de SENAME.

6. Evaluar los proyectos de las Oficinas de Protección de Derechos –OPD- que presentan tres años de funcionamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Subvenciones N° 20.032 y su reglamento. En los hechos, esta evaluación que abarcó a las 105 OPD existentes,

significó para el Servicio, llamar a licitación por 16 OPD que tuvieron una evaluación insatisfactoria y la prórroga de aquellas que han presentado resultados favorables que permiten garantizar un trabajo adecuado en la intervención con los niños/as y adolescentes.

7.- Finalmente, dentro de esta área del Servicio, los principales indicadores de desempeño comprometidos persiguen:

- Lograr que el 73% de los niños y niñas egresados con intervención exitosa en el ámbito de Protección de las Oficinas de Protección de Derechos, no reingresen a programas de complejidad en el plazo de 12 meses.
- Lograr que el 66% de los/as adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados, no reingresen al mismo modelo de atención en un plazo de 12 meses.
- Disminuir el porcentaje de adolescentes que ingresan a programas para infractores de ley - de un 29% a un 27%- que permanecieron en programas de protección, en un periodo de 6 meses.
- Lograr que el 91% de los/as niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares no reingresen en un periodo de 12 meses.

II.- Área Adopción.

1.- Continuar con el fortalecimiento del Sistema del Sistema de Detección Precoz de niños/as, implementado desde el año 2008. Asimismo, se fortalecerán las campañas de Difusión de Madres en Conflicto con su Maternidad, a objeto de acoger a las madres que se encuentran en esta situación.

2.- Mantener la coordinación con los Tribunales de Familia, teniendo por finalidad optimizar las gestiones relacionadas en la tramitación de las causas de susceptibilidad y de adopción, y contribuir a que un porcentaje mayor de niños y niñas con características de adoptabilidad, puedan incorporarse a una familia adoptiva y con ello restituir su derecho a crecer y desarrollarse en el seno de una familia.

3.- Continuar con las actividades de supervisión, monitoreo y capacitación específica a los proyectos del área de adopción, para que de este modo sea posible contar con un mejor funcionamiento de la oferta en esta área y, por lo tanto, contribuya a disminuir los periodos de institucionalización en la red de los niños/as que presentan características de adoptabilidad.

4.- Contar con equipos autónomos en cada una de las Direcciones Regionales del Servicio a cargo del tema de Adopción, teniendo por función principal brindar atención a los cuatros subprogramas de adopción: recepción y cuidado del niño(a), idoneidad de los solicitantes, orientación a la madre de origen o madre embarazada, y búsqueda de orígenes. Hecho que contribuirá a un abordaje más especializado en esta temática en cada región del país.

5.- En esta área el principal indicador de desempeño comprometido busca:

- Lograr que el 62% de los niños y niñas egresados con fines de adopción cuenten con su sentencia durante el año.

III.- Área Responsabilidad Penal Adolescente

1.- Incrementar la calidad en las intervenciones, es el gran desafío del SENAME en esta área para el 2009. A este respecto, se procurará profundizar el trabajo haciendo un énfasis en: la definición de planes de intervención; y en la formación y especialización de los educadores de trato directo (Diplomados de especialización que se encuentran comprometidos con 3 Universidades del país a los que podrán acceder estos últimos).

2.- Ampliar la cobertura de la oferta en medio libre para 2.540 plazas de programas de salidas alternativas para la atención de jóvenes infractores de ley, buscando de este modo consolidar la oferta vigente desde el año 2008.

3.- Continuar desarrollando, con la asesoría técnica internacional de la Agencia de Cooperación GTZ de Alemania, el mejoramiento de los modelos de gestión de centros, ampliando la cobertura de este proyecto a la Región del Bio Bío.

4.- Conformar una Comisión Nacional (de alcance regional) integrada por todos los actores del circuito penal juvenil (jueces, fiscales, defensores, SENAME, programas, especialistas universitarios) que permita coordinar acciones de perfeccionamiento de la Ley y su aplicación: detectar las mejoras posibles de hacer a la Ley; homologar criterios judiciales entre jueces y sentar jurisprudencia; mejorar las orientaciones técnicas de intervención; mejorar los procesos de gestión de los programas y centros; y contribuir a la especialización de todos los participantes.

5.- Mejorar la calidad de las prestaciones de nivelación escolar y de regularización de estudios, buscando consolidar un acuerdo con el Ministerio de Educación, que permita contar con un modelo educativo especial para infractores de ley y de financiamiento ad hoc a la situación de privación de libertad. También se espera ampliar la cobertura de adolescentes en semicerrado y medio libre, para que asistan a una alternativa educativa superando una meta de 60%, todo lo anterior con la idea de hacer crecer, progresivamente, la cantidad de adolescentes que certifiquen su cumplimiento de cursos rendidos logrando un crecimiento de, al menos, un 20% en la cantidad de adolescentes que rindan exámenes libres y la PSU.

6.- Desde el punto de vista de la formación laboral:

- Alcanzar un 100% de cobertura nacional con formación laboral certificada por Institutos Superiores o Centros de Formación Técnica para adolescentes condenados en centros cerrados, solamente en la medida en que se cuente con los recursos suficientes para desarrollar esta acción.
- Mantener el programa de becas en conjunto con el SENCE, para la capacitación de los adolescentes en las medidas y sanciones de medio libre, procurando hacer cada vez más pertinente y moderna la formación recibida.

-
- Avanzar en la especialización y modernización de la capacitación prelaboral, ampliando la alfabetización digital y la formación en oficios, especialmente para los adolescentes sancionados.
 - Desarrollar una Estrategia Nacional de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con la idea de estructurar y dar coherencia a las propuestas de colaboración desde los empresarios – privados-, que puedan aportar ya sea con formación, prácticas u otras acciones para los adolescentes.

Los principales indicadores de desempeño comprometidos por el Servicio persiguen en esta área son:

- Que el 60% de los adolescentes egresados con cumplimiento de condena en Centros Semicerrados, no reingresen a la red por sanciones de nuevos delitos, dentro de los doce meses siguientes a su egreso.
- Que el 60% de adolescentes egresados de programas de sanciones no privativas de libertad⁶ no reingresen a la red por sanciones de nuevos delitos, dentro de los doce meses siguientes a su egreso.

⁶ Las sanciones no privativas de libertad consideradas en este indicador incluyen los programas de Libertad Asistida (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE).

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

● **Anexo 1: Identificación de la Institución**

a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- Decreto Ley N° 2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, modificada por Ley de Subvenciones N° 20.032, de 2005.
- Decreto Supremo N° 356 de 1980 del Ministerio de Justicia, Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, modificado por Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.620 del año 1999, sobre Adopción de Menores, modificada por Ley N° 20.203, de 2007.
- Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, modificado por Decreto N° 247, de 2005 del Ministerio de Justicia.
- Convención sobre los Derechos del Niño promulgada por el Gobierno de Chile el 14 de agosto de 1990, como Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de la Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aprobada por el Congreso Nacional el 22 de Junio de 1999. El 13 de Julio de ese año fue ratificada ante los Países Bajos, y fue promulgada como Ley de la República el 2 de Agosto de 1999, mediante Decreto Supremo N° 1215, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicada en el Diario Oficial el 04 de octubre, en vigencia desde el 01 de Noviembre del mismo año.
- Ley de Subvenciones N° 20.032 que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Ley N° 19.968, Tribunales de Familia
- Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal, modificada por Ley N° 20191, de 2007.
- Decreto Supremo N° 1378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes infractores a la ley penal.
- Decretos que crearon los Centros regidos por la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 (Decreto Supremo N° 419, que crea los Centros de Internación en Régimen Semicerrado en la Tercera Región, Región de Atacama y en la Sexta Región, de 2007, del Ministerio de Justicia y Decreto Supremo N° 407, que crea los Centros Cerrados de Privación de Libertad, de Internación Provisoria, en las regiones del país, del Ministerio de Justicia.)
- Ley N° 19.862, Establece Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Decreto Supremo N° 375, de 3 de Julio de 2003, del Ministerio de Hacienda, y Oficio Circular N° 64, de fecha 9 de Diciembre de 2003, del mismo Ministerio.
- Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19886, modificado por Decreto N° 1562, de 2005 Decretos N°s 20 y 620 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda.

-
- Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la Ley de Subvenciones N° 20.032 y su modificación, contenida en el Decreto Supremo N° 208, de 2007, del Ministerio de Justicia.
 - D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
 - Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - Ley N° 19.886, de 2003 de Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley N° 20.238, de 2008.
 - D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
 - D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, entre otros de los textos de la Ley N° 16.618, Ley de Menores.
 - Ley N° 19.882, de 2003, que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que se indican, modificado por Ley N° 20.213, de 2007.
 - Decreto 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, respecto de materias que serán suscritas por “Orden del Presidente de la República”.
 - Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
 - D.F.L.N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecua plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores.
 - Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece las materias afectas al trámite de toma de razón.

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2008

Número	Descripción
1	OPERACIÓN NORMAL: Mejoramiento de las remuneraciones de los/as funcionarios/as del Sename, con un monto asignado de M\$ 2.094.619
2	PROGRAMAS DE INVERSIÓN: por un monto asignado de M\$ 2.771.232 que corresponde a recursos para nuevos proyectos de inversión relacionados con la construcción de 6 Centros Cerrados para el SENAME.
3	PROGRAMAS PENITENCIARIOS: Cconsidera recursos adicionales para la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en los centros penitenciarios, por un monto de M\$ 3.410.020.
4	PROGRAMAS DE MENORES: asignación de recursos por impacto de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Para estos efecto, se consideran los siguientes aspectos: a.- Registro especial de anotaciones judiciales para adolescentes condenados, por un monto de M\$ 632.811 b.- Ampliación de plazas y talleres en Centros Cerrados, por un monto asignado de \$ 2.396.543 c.- Subvenciones, para ampliación de cobertura e implementación de las nuevas medidas, por un monto de M\$ 1.936.203.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
2	Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
3	Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
4	Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

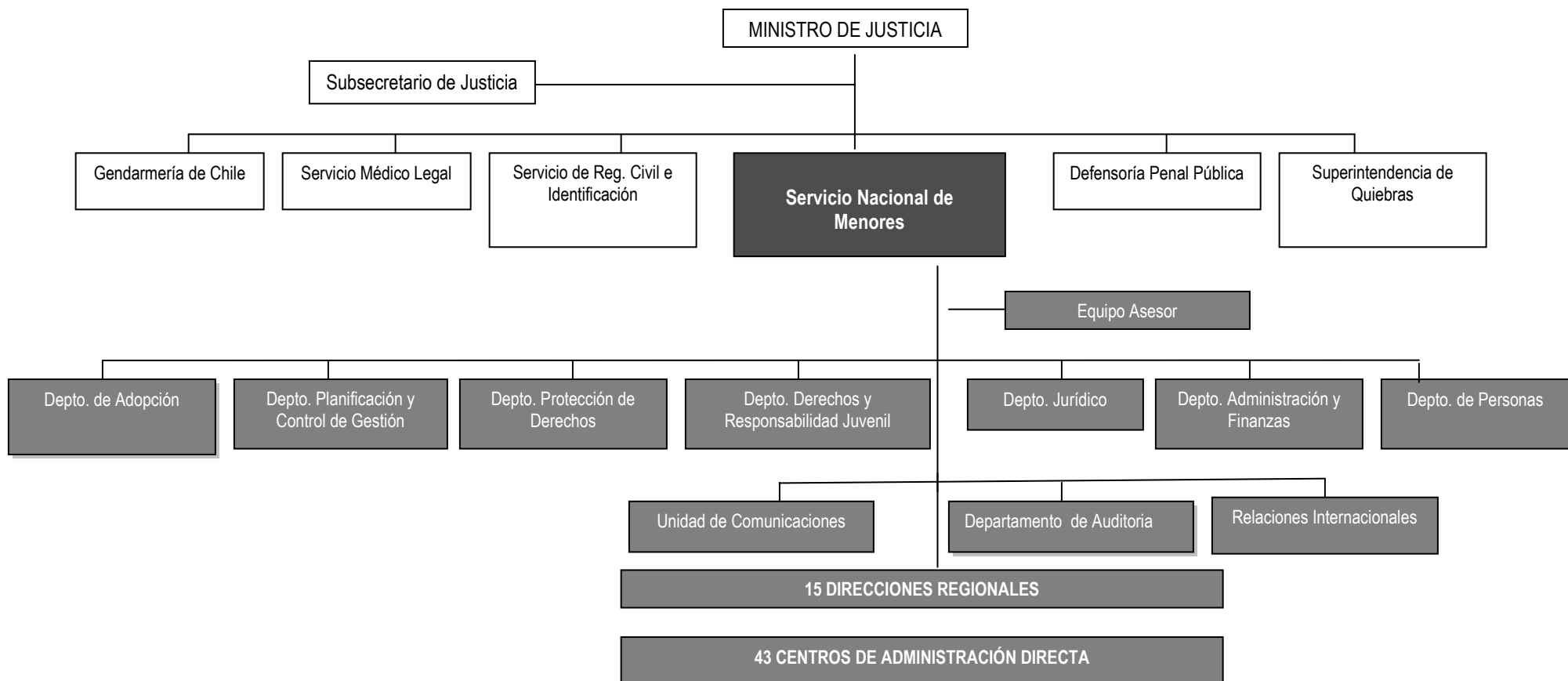
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Información • Elaboración de Estudios • Caracterización de Demanda y Oferta Programática • Sistematización de la experiencia • Elaboración de diseños de modelos y normativas técnicas • Implementación de proyectos pilotos 	1,2,3,4
2	Desarrollo de un marco jurídico-administrativo para la gestión político técnica del SENAME <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de agenda de iniciativas legales • Ejecución de mesas técnico políticas • Elaboración de informes legislativos • Suscripción de convenios de complementariedad 	1,2,4
3	Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes. <ul style="list-style-type: none"> • Campañas comunicacionales de Promoción de Derechos y de Prevención de vulneraciones de Derechos. • Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) • Proyectos intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos • Programa de Prevención 	1,4
4	Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Representación Jurídica • Diagnóstico • Programas de protección especializada • Prestaciones residenciales • Programa de adopción 	1,4
5	Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 <ul style="list-style-type: none"> • Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos. • Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. • Sanciones No Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. 	2,4

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
2	Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
3	Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción
4	Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
5	Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
6	Centros de Administración Directa
7	Organismos Colaboradores
8	Red de Infancia
9	Comunidad local
10	Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
11	Parlamentarios
12	Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales

b) Organigrama y Ubicación en la estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

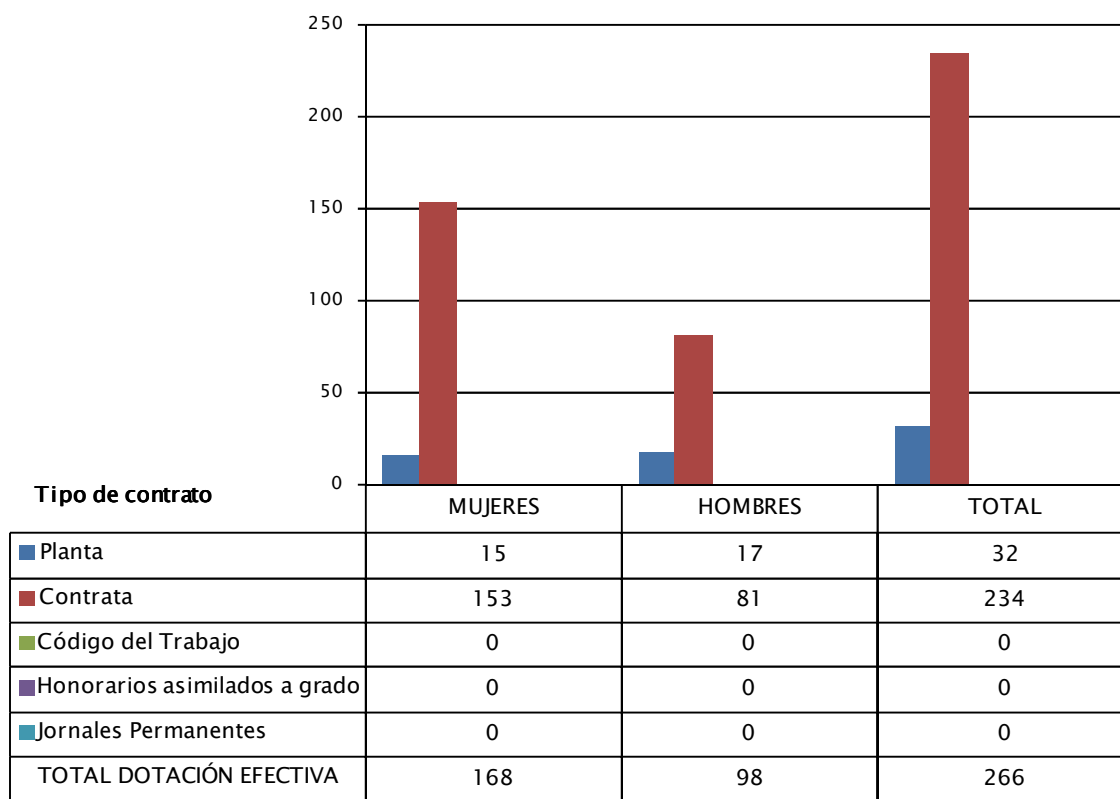
Cargo	Nombre
Director Nacional	Eugenio San Martín Truffy
Jefe Equipo Asesor del Director Nacional	Ignacio Montiglio Órdenes
Jefa Departamento Protección de Derechos	Angélica Marín Díaz
Jefa Departamento Derechos y Responsabilidad Juvenil	Fanny Pollarolo Villa
Jefa Departamento Adopción	Raquel Morales Ibáñez
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	José Miguel Arellano Albónico
Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	Claudio Salas Aravena
Jefe Departamento de Personas	Luis Zavala Flores
Jefe Departamento Jurídico	Jorge Álvarez Vásquez
Jefe Departamento de Auditoría Interna	Javier Espinoza Gajardo
Jefa Unidad de Comunicaciones	María Elizabeth Maldonado Roldán
Jefa Unidad de Relaciones Internacionales	Gloria Sepúlveda Devia

• Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

PROGRAMA 01

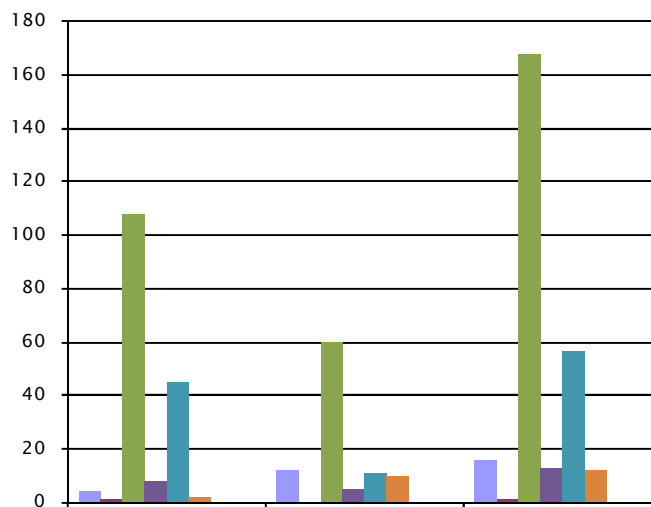
- Dotación Efectiva año 2008⁷ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

7 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

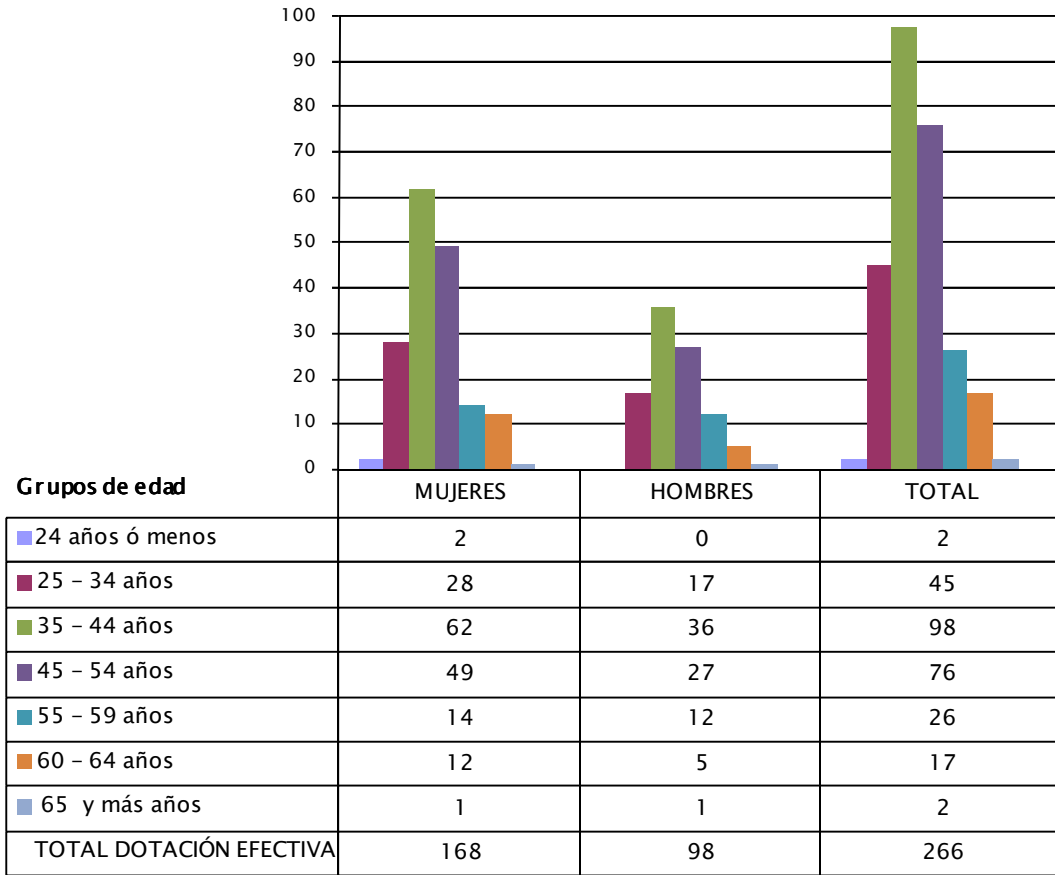
- Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)



Estamentos	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Directivos profesionales	4	12	16
Directivos no profesionales	1	0	1
Profesionales	108	60	168
Técnicos	8	5	13
Administrativos	45	11	56
Auxiliares	2	10	12
Personal afecto a Leyes Nos. 15.076 y 19.664	0	0	0
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	168	98	266

N° de funcionarios por sexo

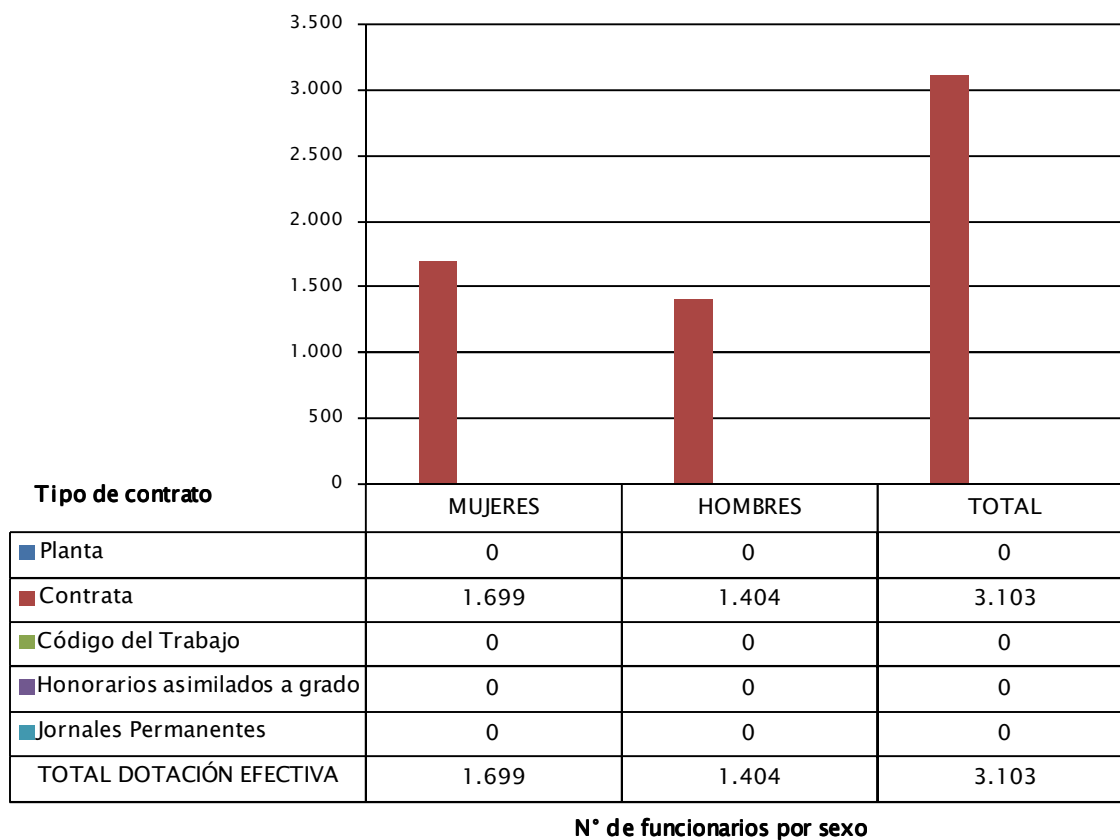
- **Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

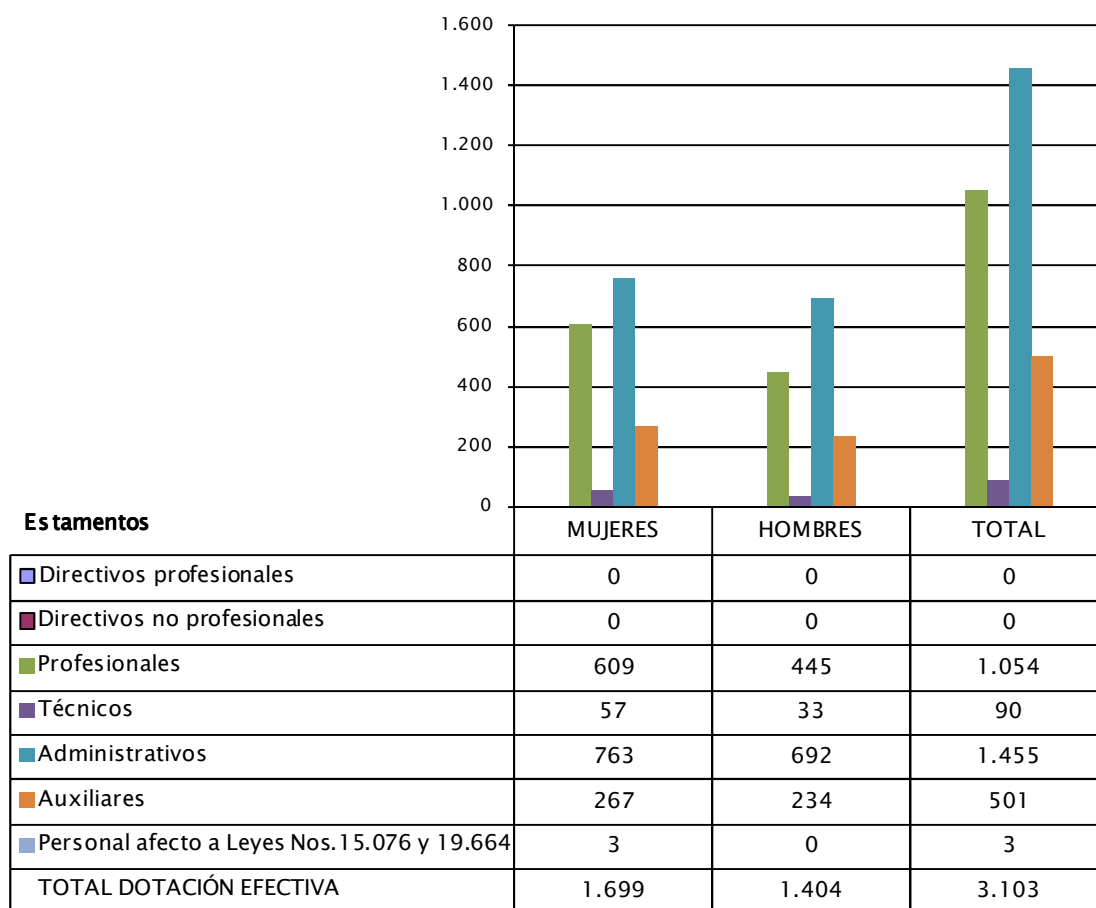
PROGRAMA 02

- Dotación Efectiva año 2008⁸ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



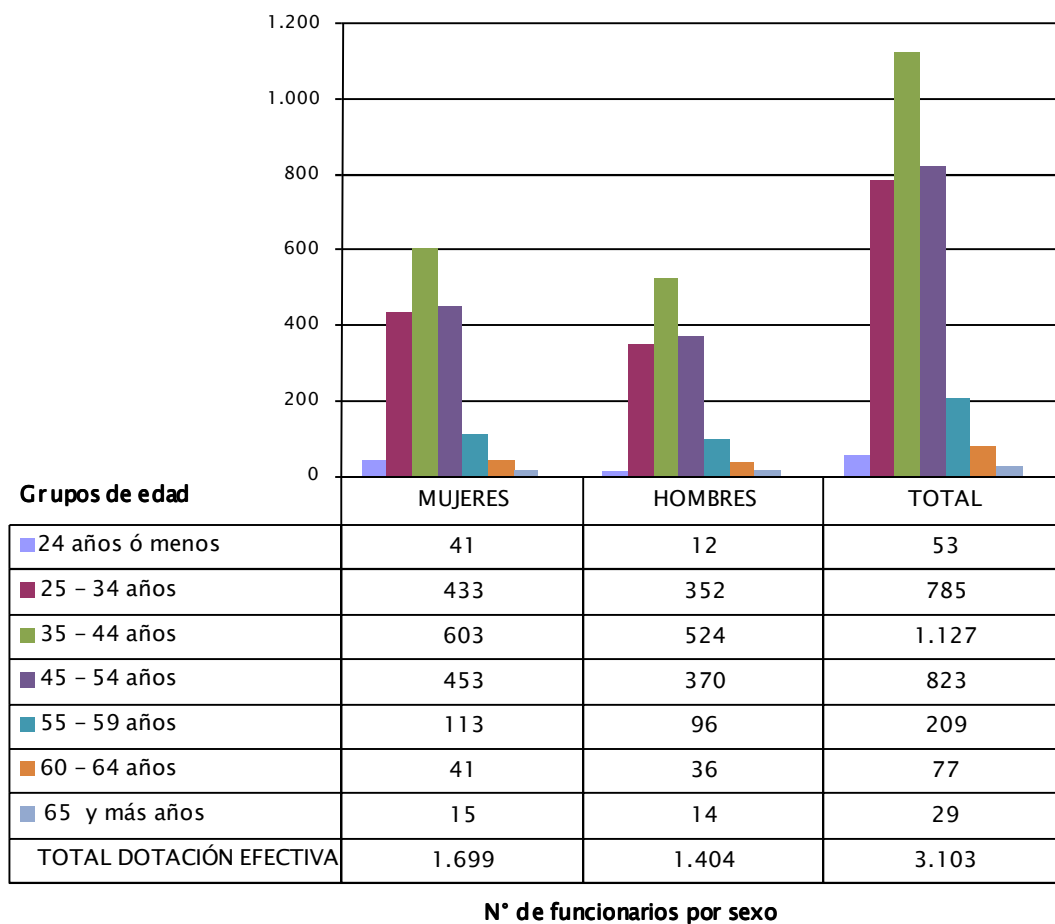
8 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Programa 01

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
		2007	2008		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,7	0,4	0.0	11
		1.71.45	454544		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1,2	8,6	21,0	12
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	-	13
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	-	14
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,0	1,5	-	15
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,0	6,4	-	16
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	1,2	0,8	54,5	17

9 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

10 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

11 Indicador descendente

12 Indicador descendente

13 Indicador ascendente

14 Indicador descendente

15 Indicador ascendente

16 Indicador descendente

17 Indicador descendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
		2007	2008		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	5,3	1,2	252,3	18
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	-	0,0	-	19
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	88,3	4,7	1,7	20
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	83,6	78,6	94,0	21
4.2 Porcentaje de becas ²² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,5	0,8	160	23
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. ²⁴	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	27,1	10,3	38,0	25
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0,8	0,9	1,0	26

18 Indicador descendente

19 Indicador ascendente

20 Indicador ascendente

21 Indicador ascendente

22 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

23 Indicador ascendente

24 Se modificó la fórmula de cálculo de acuerdo a formato BGI 2008: BGI 2007, la cual se dividía por N° de funcionarios capacitados y el 2008 se divide por N° de participantes capacitados, lo que da como resultado una reducción considerable en el porcentaje informado.

25 Indicador ascendente

26 Indicador descendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
		2007	2008		
6. Evaluación del Desempeño²⁷	Lista 1 % de Funcionarios	98,2	98,1	99,8	28
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 2 % de Funcionarios	1,8	1,9	105,5	29
	Lista 3 % de Funcionarios	-	-	-	
	Lista 4 % de Funcionarios	-	-	-	

27 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

28 Indicador ascendente

29 Indicador ascendente

Programa 02

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados³⁰		Avance³¹	Notas
		2007	2008		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	2,6	0,4	0,0	32
2. Rotación de Personal			-		
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0,3	5,7	5,3	33
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	-	34
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,2	-	35
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,2	0,3	150	36
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	3,1	0,0	37
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,2	2,2	9,1	38

30 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

31 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

32 Indicador descendente

33 Indicador descendente

34 Indicador ascendente

35 Indicador descendente

36 Indicador ascendente

37 Indicador descendente

38 Indicador descendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁰		Avance ³¹	Notas
		2007	2008		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	65,1	2,1	3100	39
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	-	-	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	73,7	1,5	2,1	40
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	76,5	85,9	112,2	41
4.2 Porcentaje de becas ⁴² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	1,0	0,8	80	43
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. ⁴⁴	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	32,3	7,3	22,6	45
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	71,3	79,8	89,3	46

39 Indicador descendente

40 Indicador ascendente

41 Indicador ascendente

42 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

43 Indicador ascendente

44 Se modificó la fórmula de cálculo de acuerdo a formato BGI 2008: BGI 2007, la cual se dividía por N° de funcionarios capacitados y el 2008 se divide por N° de participantes capacitados, lo que da como resultado una reducción considerable en el porcentaje informado.

45 Indicador ascendente

46 Indicador descendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁰		Avance ³¹	Notas
		2007	2008		
6. Evaluación del Desempeño⁴⁷	Lista 1 % de Funcionarios	94,9	90,9	95,8	48
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 2 % de Funcionarios	4,7	8,6	182,9	49
	Lista 3 % de Funcionarios	0,3	0,5	60	50
	Lista 4 % de Funcionarios	-	-	-	

47 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

48 Indicador ascendente

49 Indicador ascendente

50 Indicador descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

c) Recursos Presupuestarios

Programa 01			
Cuadro 2			
Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	71.749.152	Corriente ⁵¹	72.355.428
Endeudamiento ⁵²	0	De Capital ⁵³	102.738
Otros Ingresos ⁵⁴	947.395	Otros Gastos ⁵⁵	0
TOTAL	72.696.547	TOTAL	72.458.166

Programa 02			
Cuadro 2			
Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	40.661.177	Corriente ⁵⁶	36.962.451
Endeudamiento ⁵⁷	0	De Capital ⁵⁸	4.219.558
Otros Ingresos ⁵⁹	2.821.264	Otros Gastos ⁶⁰	1.141.197
TOTAL	43.482.441	TOTAL	42.323.206

51 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

52 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

53 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

54 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

55 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

56 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

57 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

58 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

59 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

60 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

d) Resultado de la Gestión Financiera

Programa 01

Cuadro 3				
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009				
Denominación	Monto Año 2007 M\$ ⁶¹	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
INGRESOS	69.017.016	72.696.548	77.690.209	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0	17.015	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES.	434.642	919.738	200.728	
APORTE FISCAL	68.576.376	71.749.152	77.486.161	
VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.998	10.643	3.320	
GASTOS	68.642.334	72.458.166	77.691.209	
GASTOS EN PERSONAL	3.857.385	4.365.709	4.787.282	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.035.720	1.088.239	1.157.455	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.042	132.084	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.660.788	66.769.396	71.699.766	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.399	102.738	45.706	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	1.000	
RESULTADO	374.682	238.382	-1.000	

61 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

Programa 02

**Cuadro 3
Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009**

Denominación	Monto Año 2007 M\$ ⁶²	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
INGRESOS	40.676.561	43.482.441	38.481.598	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0	26.192	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES.	4.332.730	2.782.885	185.417	
APORTE FISCAL	36.300.202	40.661.177	38.292.995	
VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.629	12.187	3.186	
GASTOS	39.990.330	42.323.206	38.480.598	
GASTOS EN PERSONAL	26.572.694	29.899.878	32.675.867	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.185.562	6.843.628	4.931.355	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.795	218.946	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.683.339	868.794	315.886	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.294.389	3.350.763	556.490	
SERVICIO DE LA DEUDA	250.551	1.141.197	1.000	
RESULTADO	686.231	1.159.235	1.000	

62 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

e) Comportamiento Presupuestario Año 2008

Programa 01

Cuadro 4

Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁶³ (M\$)	Presupuesto Final ⁶⁴ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁶⁵ (M\$)	Notas
			INGRESOS	71.270.517	72.630.724	72.696.548	-65.823	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	16.899	17.015	-116	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	189.009	516.928	575.108	-58.179	1
09			APORTE FISCAL	71.076.382	71.749.152	71.749.152	0	2
10			VENTA ACTIVOS FINANCIEROS NO	3.126	3.126	10.643	-7.517	3
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	344.619	344.630	-11	
			GASTOS	71.270.517	72.630.724	72.458.166	172.558	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.855.412	4.504.458	4.365.709	138.749	4
22			BIENES Y SERVICIOS	1.089.881	1.089.881	1.088.239	1.642	5
23			PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL	0	132.084	132.084	0	6
24			TRANSFERENC. CORRIENTES	66.219.688	66.798.765	66.769.396	29.369	7
29			ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO	103.536	103.536	102.738	798	8
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	1.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	
			RESULTADO	0	0	238.382	-238.382	

NOTAS Programa 01:

1. Los ingresos percibidos en el subtítulo de TRANSFERENCIAS CORRIENTES corresponde principalmente a fondo por bonificación al retiro; los Ingresos percibidos en el subtítulo de OTROS INGRESOS CORRIENTES corresponde principalmente a los reintegros por SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR por M\$ 489.833; RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS de los funcionarios de este Programa por M\$ 85.275, que, en términos de lo efectivamente ingresado, es importante señalar que, dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y, por ende, un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de M\$ 575.107 en relación al presupuesto inicial de M\$ 516.928, es decir un 111,3% de ejecución más que el monto señalado en La Ley.

63 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

64 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

65 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

2. El Presupuesto aprobado por Ley en este subtítulo de APOORTE FISCAL es de M\$ 71.076.382 desglosado en M\$ 3.855.412 en REMUNERACIONES y M\$ 67.220.970 en RESTO.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de REMUNERACIONES, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$ 122.400, aprobada por el Decreto N° 193 de fecha 05 de Febrero de 2008, correspondiente a recursos extraordinarios para el Plan de Reforzamiento.
- ✓ Incremento por M\$ 130.237, aprobado por Decreto N° 1310 de fecha 09 de Octubre de 2008, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$ 95.011, Honorarios M\$ 35, Horas Extras M\$ 633, Viáticos M\$ 2.360, Funciones Críticas M\$1.863, Bonificación Escolar M\$ 5.618, Adicional al Bono Escolar M\$ 754, Aguinaldos Fiestas Patrias M\$ 8.603 y Bono Especial por M\$ 15.360).
- ✓ Incremento por M\$ 34.556, aprobada por el Decreto N° 1718, de 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a diferencial Ley N° 20.212 y Fondo al retiro que aún no ha sido recepcionado.
- ✓ Incremento por M\$ 106.289, aprobado por Decreto en trámite N° 1496, correspondiente a proyección de Bono institucional 2008.
- ✓ Incremento por M\$ 81.309, aprobado por Decreto en trámite N° 1706, correspondiente a diferencial de reajuste Diciembre.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$4.504.458, cuya ejecución del ingreso 2008 ascendió a M\$4.365.709 equivalente a un 96,9% de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de RESTO, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$115.185, aprobada por el Decreto N°1718, de 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.
- ✓ Disminución de M\$470.483, aprobada por Decreto N°1.322, de fecha 13 de Octubre de 2008, corresponde a aprobación de recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 con reconocimiento de Otros Ingresos Corrientes y Saldo Inicial de Caja.
- ✓ Incremento de M\$553.277, aprobado por Decreto N°1719, de 22 de Diciembre de 2008, que corresponde a una reformulación presupuestaria.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2008 fue de M\$67.418.949, donde la Ejecución de Ingresos alcanzó la suma M\$67.418.949 equivalente 100% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

3.- El monto al ingreso efectivo en el Subtítulo de VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$10.643 que equivale 340,5% de ejecución. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro:

TIPO VEHICULO	MARCA MODELO	RESOL. AUTORIZ.	AÑO FABRIC.	COLOR	USO DESTINO	OFICINA A CARGO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PLACA UNICA	ROL D.A.E.	VALOR OBTENIDO
Minibus	Kia Besta Ultra 2.7	0331/A 24-12-2002	2003	Plateado	Traslado Personal y Carga	D.Regional Xª Región	J2336270	7107867	VR.7928-4	VR.7928-4	4.184
Automovil	Peugeot 407 SQ5	1524/B 29-12-2004	2004	Gris	Traslado Personal	Dirección Nacional	0LH2E117838	5L01688	XT-9369-4	XT-9369-4	3.318
Camioneta	Nissan Pick Up 2.4 Doble Cabina	606/B 19-08-2002	2002	Gris Metálico	Traslado Personal y Carga	D.Regional XIIª Región	KA24069063A	3N6CD13YX ZK005377	VJ.7076-6	VJ.7076-6	3.141
TOTALES											10.643

4.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 en el subtítulo de GASTOS EN PERSONAL fue de M\$4.365.709.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$3.855.412 se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$122.400, aprobada por el Decreto N°193 de fecha 05 de Febrero de 2008, correspondiente a recursos extraordinarios para el Plan de Reforzamiento.
- ✓ Incremento por M\$130.237, aprobado por Decreto N°1310 de fecha 09 de Octubre de 2008, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$95.011, Honorarios M\$35, Horas Extras M\$633, Viáticos M\$2.360, Funciones Críticas M\$1.863, Bonificación Escolar M\$5.618, Adicional al Bono Escolar M\$754, Aguinaldos Fiestas Patrias M\$8.603 y Bono Especial por M\$15.360).
- ✓ Incremento de M\$174.255, aprobada por Decreto N°1.322, de fecha 13 de Octubre de 2008, corresponde a aprobación de recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 con reconocimiento de Otros Ingresos Corrientes y Saldo Inicial de Caja.
- ✓ Incremento por M\$34.556, aprobada por el Decreto N°1718, de fecha 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.
- ✓ Incremento por M\$106.289, aprobado por Decreto en trámite N°1496, aún se encuentra en trámite, correspondiente a proyección de Bono institucional 2008.
- ✓ Incremento por M\$81.309, aprobado por Decreto en trámite N°1706, de fecha 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a diferencial de reajuste Diciembre.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$4.504.458, y su gasto 2008 ascendió a M\$4.365.709, equivalente a un 96,9% de ejecución en este Subtítulo.

5.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 en el subtítulo de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO fue de M\$1.088.239.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$1.089.881, cuya diferencia de gasto 2008 ascendió a M\$1.088.239 equivalente a un 99,8% de ejecución en este Subtítulo.

6.- El monto consignado como ejecución al 31 de Diciembre de 2008 de M\$132.084 en el Subtítulo de PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, corresponde a la autorización de Incremento de M\$132.084, correspondiente a diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.

7.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 en el Subtítulo TRANSFERENCIAS CORRIENTES en específico la asignación SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR fue de M\$66.769.396.

Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$66.219.688, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Aumento según Decreto N° 1719 de fecha 22 de Diciembre del 2008 por la suma de M\$579.077, por la última reformulación presupuestaria del ejercicio.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$66.798.765, cuyo gasto 2008 ascendió a M\$66.769.396 equivalente a un 99,96% de ejecución en este Subtítulo. El saldo es de M\$29.369 que se sustenta en un menor gasto por efectos de Sub-Atención.

8.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 en el Subtítulo de ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS fue de M\$102.738, el cual se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$83.048. Es pertinente señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$83.724 no presentó modificaciones durante el año 2008. La diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$83.048, equivalente a un 99,2% de ejecución en este Subtítulo, fue de M\$676, la cual se sustenta en diferencias de precios en el mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de M\$12.363 al 31 de Diciembre del año 2008. Dicho no presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por M\$12.485. En este contexto, se ha ejecutado el 99.0% del presupuesto asignado, con un diferencial de M\$122, el cual, se sustenta en diferencias de precios en el mercado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de M\$7.327 al 31 de Diciembre del año 2008. esta cifra no presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por M\$7.327. En este contexto, se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$103.536, cuya ejecución del ascendió a M\$102.738, equivalente a un 99,2% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$798 que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las adquisiciones de vehículos institucionales.

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁶⁶ (M\$)	Presupuesto Final ⁶⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁶⁸ (M\$)	Notas
			INGRESOS	32.259.041	42.502.970	43.482.441	-979.471	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	26.192	26.192	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	172.709	748.209	1.009.404	-261.195	1
09			APORTE FISCAL	32.083.290	39.954.530	40.661.177	-706.647	2
10			VENTA ACTIVOS NO FINANCIERO	1.042	1.042	12.187	-11.145	3
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	1.772.997	1.773.481	-484	
			GASTOS	32.259.041	42.502.970	42.323.206	179.764	
21			GASTOS EN PERSONAL	24.644.087	29.941.278	29.899.878	41.400	4
22			BIENES Y SERVICIOS	4.342.313	6.843.814	6.843.628	186	5
23			PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL	0	218.946	218.946	0	6
24			TRANSFERENC. CORRIENTES	0	0	0	0	
29			ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO	348.138	933.138	868.794	64.344	7
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.922.503	3.422.503	3.350.763	71.740	8
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.142.291	1.141.197	1.094	
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	
			RESULTADO	0	0	1.159.235	-1.159.235	

NOTAS Programa 02

1.- En el subtítulo de OTROS INGRESOS CORRIENTES, se percibieron ingresos correspondientes a reintegros por RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS y OTROS. En términos de lo efectivamente ingresado, es importante señalar que, dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y, por ende, un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de M\$1.009.404 en relación al presupuesto inicial de M\$748.209, es decir un 134,9% de ejecución más que el monto señalado en la Ley.

2.- El Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de APORTE FISCAL es de M\$39.954.530 desglosado en M\$29.941.278 en REMUNERACIONES y M\$10.013.252 en RESTO.

66 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

67 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

68 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de REMUNERACIONES:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$29.941.278. Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$24.644.087, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ El Incremento de M\$2.052.353, aprobada por el Decreto N°193 de fecha 05 de Febrero de 2008, correspondiente a recursos para el Plan de Reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Juvenil.
- ✓ El Incremento de M\$1.045.288, aprobado por Decreto N°1310 de 09 de Octubre de 2008, correspondiente a diferencial de reajuste y beneficios.
- ✓ El Incremento de M\$397.647, aprobado por Decreto N°1322 de fecha 13 de Octubre de 2008, que corresponde al incremento de recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 y 22 con reconocimiento de Otros Ingresos corrientes y Saldo Inicial de Caja.
- ✓ El Incremento de M\$283.390, aprobado por Decreto N°1718 de fecha 22 de Diciembre de 2008, que corresponde al diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.
- ✓ El Incremento de M\$641.689, aprobado por Decreto N°1496, que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al Bono institucional año 2008.
- ✓ El Incremento de M\$876.824, aprobado por Decreto N°1706 de fecha 22 de Diciembre de 2008, que corresponde a un diferencial de reajuste.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$29.941.278, cuya ejecución del ingreso 2008 ascendió a M\$29.941.278 equivalente a un 100% de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de RESTO:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$10.719.899.

Es pertinente señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$7.439.203, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Se consideran el Incremento de M\$2.117.459 aprobada por el Decreto N°193 de fecha 05 de Febrero del 2008, que corresponde a recursos para financiar el Plan de Reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Juvenil.
- ✓ El Incremento de M\$72.836, aprobado por Decreto N°1322 de fecha 13 de Octubre de 2008, que corresponde al incremento de recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 y 22 con reconocimiento de Otros Ingresos corrientes y Saldo Inicial de Caja.
- ✓ El Incremento de M\$192.754, aprobado por Decreto N°1718 de fecha 22 de Diciembre de 2008, que corresponde al diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.
- ✓ Disminución de M\$309.000, aprobado por Decreto N°1719 de fecha 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a una reformulación presupuestaria, por cambio en Subtítulo de Ingresos.
- ✓ El Incremento de M\$500.000, aprobado por Decreto N°1528 de fecha 05 de Diciembre de 2008, que corresponde reformulación presupuestaria para financiar proyecto del Subtítulo 31.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2008 fue de M\$10.013.252, donde la ejecución de ingresos alcanzó la suma M\$10.719.899 equivalente 107,1% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

3.- El ingreso efectivo al 31 de Diciembre del año 2008 en el Subtítulo de VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS fue M\$12.187 equivalente 1.169,5% de ejecución de lo aprobado por Ley. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro:

TIPO VEHICULO	MARCA MODELO	RESOL. AUTORIZ.	AÑO FABRIC.	COLOR	USO DESTINO	OFICINA A CARGO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PLACA UNICA	ROL D.A.E.	VALOR OBTENIDO
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	153/A 20-05-2003	2003	Plateado	Traslado Menores y Personal	CIP CRC CSC ARICA Arica	J2348086	7122725	VY.4281-7	VY.4281-7	1.730
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	153/A 20-05-2003	2003	Plateado	Traslado Menores y Personal	C.T.D. Galvarino R.Metropolitana	J2345056	7119012	VY.4279-5	VY.4279-5	4.599
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	153/A 20-05-2003	2003	Plateado	Traslado Menores y Personal	CRC Pudahuel R.Metropolitana	J2345057	7119011	VY.4278-7	VY.4278-7	3.828
Camioneta	Toyota HI-LUX 2.4 Doble Cabina	01105 19-07-95	1996	Blanca	Traslado Personal y Carga	D.Regional IIIª Región	22R4120049	RN85 5139971	NL.6921-7	NL.6921-7	2.030
TOTAL											12.187

4.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 en el subtítulo de GASTOS EN PERSONAL fue de M\$29.899.878.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de M\$24.644.087 se le Incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ El Incremento de M\$2.052.353, aprobada por el Decreto N° 193 de fecha 05 de Febrero de 2008, correspondiente a recursos para el Plan de Reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Juvenil.
- ✓ El Incremento de M\$1.045.288, aprobado por Decreto N° 1310 de 09 de Octubre de 2008, correspondiente a diferencial de reajuste y beneficios.
- ✓ El Incremento de M\$397.647, aprobado por Decreto N° 1322 de fecha 13 de Octubre de 2008, que corresponde al incremento de recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 y 22 con reconocimiento de Otros Ingresos corrientes y Saldo Inicial de Caja.
- ✓ El Incremento de M\$283.390, aprobado por Decreto N° 1718 de fecha 22 de Diciembre de 2008, que corresponde al diferencial Ley N°20.212 y Fondo al retiro.
- ✓ El Incremento de M\$641.689, aprobado por Decreto N° 1496, que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al Bono institucional año 2008.
- ✓ El Incremento de M\$876.824, aprobado por Decreto N° 1706 de fecha 22 de Diciembre de 2008, que corresponde a un diferencial de reajuste.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$29.941.278, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$29.899.878 equivalente a un 99,9% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$41.400 que se sustenta en un menor gasto en SUELDOS BASE por M\$17.352, COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS por M\$21.708, AGUINALDOS Y BONOS por M\$785 y HONORARIOS A SUMA ALZADA M\$1.555, debido a variaciones en la programación y ejecución de los recursos durante el Ejercicio.

5.- El gasto total ejecutado en el subtítulo de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$6.843.628.

En este subtítulo se incorporaron las siguientes Modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N° 193 de fecha 05 de Febrero de 2008, por un monto de M\$1.532.459, a fin de financiar el incremento de recursos en de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil para el año 2008.
- ✓ Se consideran el Incremento de M\$969.042 aprobada por el Decreto N° 1322 de fecha 13 de Octubre de 2008, que aprueba recursos para cubrir déficit Subtítulo 21 y 22 con reconocimiento de Otros Ingresos y Saldo Inicial de Caja.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2008 fue de M\$6.843.814, donde la Ejecución de Gastos alcanzó la suma M\$6.843.628 equivalente 100% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos. El menor gasto se sustenta en la no Ejecución de Mantenimiento y reparación de Edificaciones por M\$186.

6.- La suma M\$218.946 en PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, corresponde a la autorización de Incremento de Presupuesto aprobado por Decreto N° 1718, que corresponde a diferencial Ley N° 20.212, que dice relación con el financiamiento de las indemnizaciones de personas que se acogieron a retiro. Por tanto el monto total aprobado y ejecutado para el año 2008 asciende a M\$218.946 equivalente al 100%

7.- El gasto total ejecutado en el subtítulo ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$868.794. Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El monto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$74.010, equivalente a un 97,5% de ejecución en este ítem. El saldo es de M\$1.867 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El monto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$624.737, equivalente a un 92,7% de ejecución en este ítem. El saldo es de M\$48.911 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$245.631 se incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Se consideran el Incremento de M\$462.000 aprobada por el Decreto N °193 de fecha 05 de Febrero del 2008, que corresponde a la incorporación de recursos para el Plan de reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084.
- ✓ Disminución de M\$33.983, aprobada por Decreto N° 1719 de fecha 22 de Diciembre de 2008, correspondiente a reformulación presupuestaria, para financiar programas informáticos.

MÁQUINAS Y EQUIPOS: El Monto de M\$13.535 corresponde a la diferencia del gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$109.465, ya que, no se asignó presupuesto por Ley.

Dentro de este contexto es útil señalar que para el año 2008 a este ítem se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N°193 de fecha 05 de Febrero de 2008, por un monto de M\$123.000, a fin de financiar el incremento de recursos para el Plan de Reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil para el año 2008.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$123.000, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$109.465 equivalente a un 89,0% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$13.535 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: En este ítem no hubo variación presupuestaria. El Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$26.630, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$26.599 equivalente a un 99,9% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$31, que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: El presupuesto asignado en el ejercicio alcanza un monto de M\$33.983 y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$33.983, equivalente a un 100% de ejecución en este ítem.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$933.138, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$868.794 equivalente a un 93,1% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$64.344 que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las adquisiciones de vehículos institucionales (M\$1.867), Mobiliarios y Otros (M\$48.910). Máquinas y Equipos (M\$13.534) y Equipos Informáticos (M\$31).

8.- El monto de M\$2.922.503 corresponde al Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de INICIATIVAS DE INVERSIÓN, el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2008 que fue de M\$3.350.763. Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS FONDO DE EMERGENCIA. El Presupuesto aprobado por Ley alcanza un monto de M\$161.771, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 ascendió a M\$160.733 equivalente a un 99,4% de ejecución en este concepto, es de M\$1.038. A continuación se adjunta cuadro con detalle de obras.

En miles de \$

Sistema	Reg.	Centro	Presupuesto	Total Pagado	Saldo Por Ejecutar
Cerrado	1	CIP CRC Iquique	2,052	2,053	(0)
Cerrado	1	CIP CRC Iquique	205	205	0
Cerrado	1	CIP CRC Iquique	367	367	0
Cerrado	4	CIP CRC La Serena	446	446	0
Cerrado	5	CIP CRC Limache	832	832	0
Cerrado	6	CIP CRC Graneros	244	244	0
Cerrado	6	CIP CRC Graneros	9,535	9,535	0
Cerrado	6	CIP CRC Graneros	5,355	5,355	0
Cerrado	6	CRC Graneros	5,182	5,182	0
Cerrado	6	CRC Graneros	15,256	15,256	0
Cerrado	6	CRC Graneros	3,332	3,332	0
Cerrado	6	CRC Graneros	417	0	417
Cerrado	7	CRC Talca	3,641	3,641	0
Cerrado	7	CIP CRC Talca	3,478	3,478	0
Cerrado	8	CIP CRC Coronel	37,195	37,195	0
Cerrado	8	CIP CRC Coronel	3,441	3,441	0
Cerrado	8	CRC Coronel	369	368	1
CTD	8	CTD Capullo	252	252	0
Semicerrado	9	CSC Temuco	3,207	3,207	0
Cerrado	9	CIP CR Chol Chol	219	219	0
Cerrado	10	CRC Puerto Montt	292	292	0
Cerrado	10	CRC Puerto Montt	388	388	0
Cerrado	12	CIP CRC Punta Arenas	704	704	0
CTD	13	CTD Galvarino	18,977	18,977	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	7,278	7,278	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	565	565	0
Semicerrado	13	CSC Calera de Tango	3,500	3,500	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	15,236	15,236	0
Semicerrado	13	CSC Santiago	452	452	0
Cerrado	13	CIP San Joaquín	1,417	1,417	0
CTD	13	CTD Galvarino	3,093	3,093	0
CTD	13	CTD Galvarino	3,625	3,625	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	3,353	2,746	607
Semicerrado	13	Semicerrado La Cisterna	2,719	2,719	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	893	893	0
Cerrado	13	CIP CRC San Bernardo	1,694	1,694	0
Region Metropolitana	13	Dirección Nacional	14	0	14
Cerrado	14	CRC Valdivia	540	540	0
Cerrado	15	CIP CRC Arica	173	173	0
Cerrado	15	CRC Arica	1,833	1,833	0
TOTAL			161,771	160,733	1,038

GASTOS PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS. El presupuesto al 31 de Diciembre del año 2008 fue de M\$3.260.732, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$3.190.030 es de M\$70.702. A continuación se adjunta cuadro con detalle de obras.

Sistema	Reg.	Centro	Nombre del Contrato	Materia	Presupuesto	Devengado al 31/12/2008	Saldo M\$
Total Ficha BIP 30078518					2.396.543	2.345.826	50.717
CSC	Araucanía	CSC Temuco	Habilitación del Centro para la internación en régimen semicerrado	Habilitación Centro Semicerrado Región de la Araucanía	44.779	44.779	-
Cerrado	Bdo. O'Higgins	CRC Graneros	Segregación de la Zona Casas 1 y 2	Segregación Zona Casa N°1 y N°2	25.141	25.141	-
Cerrado	Del Maule	CRC Talca	Obra Habilitación de Sistema de Rejas en CIP CRC Talca	Segregación Espacios Comunes del CRC Talca	27.756	27.756	-
Cerrado	Coquimbo, Bdo. O'Higgins, Maule, Araucanía, De los Lagos y Metropolitana	CIP La Serena, CIP Graneros, CIP Talca, CIP Chol Chol, CIP Pto. Montt, CIP San Bernardo		Convenio MOP - Sename Consultoría Proyecto Conservación de Centros	29.784	29.784	-
Cerrado	Coquimbo, Bdo. O'Higgins, Maule, Araucanía, De los Lagos y Metropolitana	CIP La Serena, CIP Graneros, CIP Talca, CIP Chol Chol, CIP Pto. Montt, CIP San Bernardo		Convenio MOP-Sename Gatos. Administrativos Proyectos Conservación de Centros	9.500	9.500	-
Cerrado	Metropolitana	CRC San Joaquín	Habilitación de 50 plazas Masculinas CIP San Joaquín	Habilitación de 50 plazas CRC San Joaquín	38.179	38.179	-
Cerrado	Valparaíso	CIP CRC Limache	Ampliación Taller Multiuso y Servicios Higiénicos CIP CRC Limache	Reposición Taller Multiuso y Servicios Higiénicos CRC Limache	47.131	47.131	-
Cerrado	Metropolitana	CIP San Joaquín	Instalación Focos Trastreo CIP CRC San Joaquín	Instalación Focos Trastreo CIP CRC San Joaquín	1.726	1.726	-
Cerrado	Magallanes	CIP Punta Arenas		Reemplaza CDP N°164 Habil. Depend. Genchi Pta Arenas	46.870	46.870	-
Cerrado	Tarapaca	CRC Iquique		Habilitación Unidad Hospitalización Corta Estadía CRC Iquique	13.870	13.870	-
Cerrado	De los Ríos	CRC Valdivia	Habilitación Unida Hospitalización Corta Estadía CRC Valdivia	Habilitación Unida Hospitalización Corta Estadía CRC Valdivia	49.992	49.992	-
CTD	Maule	CTD Entresillos	Reparación Techumbre de Casa 1 y 2 Varones CTD Entresillos	Reparación Techumbre Casas 1 y 2 Varones CTD Entresillos. Reemplaza CDP N° 222	56.312	56.312	-
Semicerrado	Metropolitana	CSC Calera Tango		Proyecto caseta guardia y cierre CSC Calera de tango. Reemplaza CDP N° 244 del 22-9-2008	44.083	44.083	-
Cerrado	Metropolitana	CRC Santiago	Habilitación taller Repostería CRC Santiago	Habilitación taller Repostería CRC Santiago	14.843	14.843	-
Cerrado	Valparaíso	CRC Limache	Habilitación Unidad de Separación CIP Limache	Habilitación Unidad Separación en CRC Limache	42.782	42.782	-
CTD	Metropolitana	CTD Pudahuel	Reemplazo Alimentadores y Subalimentadores Eléctricos en CTD Pudahuel	Reemplazo Alimentadores y Subalimentadores Eléctricos en CTD Pudahuel	19.160	19.160	-
Cerrado	Araucanía	CRC Chol Chol	Proyecto Construcción Módulos Habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CRC Chol Chol	Proyecto Construcción Módulos Habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CRC Chol Chol	45.283	45.283	-
Cerrado	Bdo. O'Higgins	CIP CRC Graneros	Proyecto Construcción Módulos habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CIP CRC Graneros	Proyecto Construcción Módulos habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CIP CRC Graneros	39.835	39.835	-
Cerrado	Valparaíso	CRC Limache	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Limache	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Limache	39.822	39.822	-
Cerrado	Tarapaca	CRC Iquique	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Iquique	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Iquique	45.283	45.283	-
Cerrado	Del Bio Bio	CRC Coronel	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Coronel	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Coronel	53.674	53.674	-
Cerrado	Metropolitana	CRC San Bernardo	Proyecto Construcción Módulos habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CRC San Bernardo	Proyecto Construcción Módulos habitacionales para Guardia Interna Gendarmería CRC San Bernardo	43.124	43.124	-
Cerrado	Maule	CRC Talca	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Talca	Proyecto Construcción Módulo habitacional Guardia Interna Gendarmería CRC Talca	50.770	50.770	-
Cerrado	Bio Bio	CRC Coronel	Habilitación Unidad Hospitalización Corta Estadía CRC Coronel	Habilitación Unidad Hospitalización Corta Estadía CRC Coronel	14.449	14.449	-
CTD	Valparaíso	CTD Playa Ancha	Mejoramiento Casa Femenina CTD Playa Ancha	Mejoramiento Casa Femenina CTD Playa Ancha	31.551	31.551	-
Cerrado	Metropolitana	CRC San Bernardo	Ampliación de Casa N° 3 para Habilitar Taller INACAP en CRC San Bernardo	Ampliación de Casa N° 3 para Habilitar Taller INACAP en CRC San Bernardo	23.513	23.513	-
Cerrado	Santiago, Araucanía y Los Lagos	CIP Chol Chol, San Bernardo, Pto. Montt	Obras Complementarias habilitación, Ampliación CIP CRC San Bernardo; Habilitación PAI CONACE Chol Chol y Mejoramiento Perímetro Seguridad Muro contención y paso público CIP CRC Puerto Montt.	Obras Complementarias habilitación, Ampliación CIP CRC San Bernardo; Habilitación PAI CONACE Chol Chol y Mejoramiento Perímetro Seguridad Muro contención y paso público CIP CRC Puerto Montt.	1.416.614	1.416.614	-
Cerrado	Stgo, Araucanía y Los Lagos	CIP Chol Chol, San Bernardo, Pto. Montt	Gastos Administrativos Obras Complementarias	Gastos Administrativos Obras Complementarias	30.000	30.000	-
	Stgo, Talca, Araucanía y Los Lagos	CIP Chol Chol, Talca, San Bernardo, Pto. Montt	Consultoría, contratación 2 ingenieros, Estudio topográfico.	Consultoría, contratación 2 ingenieros, Estudio topográfico.	50.717	-	50.717
Total Ficha BIP 30061737					864.189	844.204	19.985
Cerrado	Coquimbo	CIP CRC LA SERENA	Construcción de 32 plazas y 1 taller		364.189	364.189	0
Cerrado	Valparaíso	CIP CRC LIMACHE	Ampliación 58 plazas	Contratación de un Ing. Civil. estudio topográfico,	500.000	480.015	19.985
TOTAL Fichas Mejoramiento de Centro					3.260.732	3.190.030	70.702

Es del todo conveniente señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2008 de M\$2.760.732, se incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Se consideran el Incremento de M\$500.000 aprobada por el Decreto N° 1528 de fecha 05 de Diciembre de 2008, que corresponde a una reformulación presupuestaria.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2008 fue de M\$3.260.732, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2008 que ascendió a M\$3.190.030 equivalente a un 98% de ejecución en este concepto, es de M\$70.702 que se sustenta en Consultorías no realizadas por factores de mercado y otras que estaban condicionadas al inicio de las obras.

Por último, el Presupuesto Aprobado para este Subtítulo a Diciembre del año 2008 fue de M\$3.422.503, donde la Ejecución de Gastos alcanzó la suma M\$3.350.763 equivalente 97,9% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas, mediante los Decretos respectivos.

f) Indicadores de Gestión Financiera

Programa 01

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁶⁹			Avance ⁷⁰ 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ⁷¹ / N° total de decretos modificatorios]*100	Decretos	37	54	86	159,3	
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ⁷²]	M\$	18.524	18.676	19.291	103,3	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 24 ⁷³ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	%	0	0	0	0	1
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación.	[Gasto en estudios y proyectos de inversión ⁷⁴ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	%	0	0	0	0	2

Nota:

- 1.- No cuenta con transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
- 2.- No cuenta con Presupuesto para estudios y Proyectos de Inversión (Subtítulo 31).

69 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

70 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

71 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

72 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

73 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

74 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

Programa 02

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁷⁵			Avance ⁷⁶ 2008 / 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ⁷⁷ / N° total de decretos modificatorios]*100	Decretos	37	65	89	136,9	
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ⁷⁸]	M\$	10.425	12.208	12.282	100,6	1
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 24 ⁷⁹ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	%	0	0	0	0	2
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación.	[Gasto en estudios y proyectos de inversión ⁸⁰ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	%	2.03	3,42	9,3	272	3

Notas:

- 1.- Consigna un aumento leve aumento en razón a la incorporación de recursos para financiar el mantenimiento y mejoramiento en los Centros de Administración Directa con motivo de la Implementación de la Ley Penal Adolescente.
- 2.- No cuenta con transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
- 3.- Consigna un aumento sustantivo en razón a la incorporación de recursos para financiar obras de infraestructura en los Centros de Administración Directa con motivo de la Implementación de la Ley Penal Adolescente.

75 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

76 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

77 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

78 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

79 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

80 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

g) Transferencias Corrientes⁸¹

Nota: No se incorpora considerando que el formato establece que solo deben incluirse las transferencias corrientes a las que se le aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

h) Iniciativas de Inversión⁸²

1. Nombre: Reparación y mejoramiento de los Centros de Administración Directa del SENAME
Tipo de Iniciativa: Proyecto
Objetivo: Mantener en buen estado la infraestructura de los Centros de Administración Directa del SENAME.
Beneficiarios: La población de niños, niñas, y adolescentes de los Centros de Administración Directa del SENAME.

Cuadro 6 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008								
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁸³	Ejecución Acumulada al año 2008	% Avance al Año 2008	Presupuesto Final Año 2008	Ejecución Año 2008	% Ejecución Año 2008	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Proyecto de Reparación y Mejoramiento en Centros de Administración Directa.	2.640.497	3.645.226	138%	3.422.503	3.350.763	97,9%	71.740	Proyecto en ejecución

81 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

82 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

83 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS).

• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ⁸⁴	% Cumplimiento ⁸⁵	Notas
				2006	2007	2008				
•Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes. Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)	Porcentaje de niños y niñas egresados en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores y Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses.	((Número de niños y niñas egresados en el ámbito de protección, de OPD por causales con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un periodo de 12 meses/Total de egresados en al ámbito de protección de OPD)*100)	%	n.c.	n.c.	71.4 %	73.0 %	SI	98%	1
						71.8%	73.0%			
						71.1%	73.0%			
		Mujeres:								
		Hombres:								
	Aplica Enfoque de Género: SI									
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto a la cantidad de niños y niñas con características de adoptabilidad atendidos en el año t	((N° de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/N° de niños y niñas de la red SENAME con características de adoptabilidad atendidos en el año t)*100)	%	74.4 %	70.3 %	73.5 %	74.4 %	SI	99%	2
				0.0%	67.5%	78.2%	78.6%			
		Mujeres:		0.0%	72.8%	69.3%	70.5%			
		Hombres:								
	Aplica Enfoque de Género: SI									

84 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

85 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

**Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ⁸⁴	% Cumplimiento ⁸⁵	Notas
				2006	2007	2008				
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t	((Número de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100)	%	60 %	68 %	68 %	61 %	SI	112%	3
				0%	69%	65%	62%			
				0%	67%	71%	58%			
	Aplica Enfoque de Género: SI									
	Mujeres:									
	Hombres:									
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños/as y niñas y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos especializados de reparación de maltrato grave ejecutados por Organismos Colaboradores y Acreditados que no reingresan en un periodo de 12 meses respecto al total de niños/as y adolescentes egresados de los proyectos especializados de maltrato grave.	((Número de niños/as y niñas y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos especializados en maltrato infantil grave que no reingresan en un periodo de 12 meses/Total de niños/as y adolescentes egresados de los proyectos especializados de maltrato infantil grave)*100)	%	74.3 %	70.0 %	70.2 %	72.0 %	SI	98%	4
				0.0%	69.5%	71.1%	72.0%			
				0.0%	71.3%	68.3%	72.0%			
	Aplica Enfoque de Género: SI									
	Mujeres:									
	Hombres:									

**Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ⁸⁴	% Cumplimiento ⁸⁵	Notas
				2006	2007	2008				
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños y niñas que egresan favorablemente de los Centros de Diagnóstico Residencial para lactantes y preescolares de administración directa que no reingresa en un período de 6 meses respecto del total de niños y niñas egresados en el año t de los centros de diagnóstico residencial para lactantes y preescolares de administración directa.	((Sumatoria de niños y niñas egresados favorablemente en el año t en los centros de diagnóstico residencial para lactantes y preescolares de administración directa que no reingresa en un período de 6 meses /Sumatoria total de niños y niñas egresados en el año t de los centros de diagnóstico residencial para lactantes y preescolares de administración directa)*100)	%	95.3 %	99.0 %	98.3 %	95.0 %	SI	103%	5
				0.0%	98.9%	100.0%	94.3%			
				0.0%	99.0%	96.8%	95.7%			
				Mujeres:	Hombres:					
Aplica Desagregación por Sexo: SI										
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños/as y adolescentes que egresan favorablemente de los programas de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) ejecutados por organismos acreditados que no reingresa en un periodo de 12 meses respecto al total de niños/as y adolescentes	((Número de niños/as y adolescentes egresados favorablemente de los programas de explotación sexual comercial infantil que no reingresa en un periodo de 12 meses /Número total de niños/as y adolescentes egresados de los programas de explotación sexual infantil)*100)	%	s.i.	41.1 %	44.5 %	45.1 %	SI	99%	6
				s.i.	40.4%	42.6%	45.5%			
				s.i.	44.1%	50.9%	44.0%			
				Mujeres:	Hombres:					
Aplica Enfoque de Género: SI										

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ⁸⁴	% Cumplimiento ⁸⁵	Notas
				2006	2007	2008				
•Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados	Porcentaje de niños y niñas que reingresan a Centros de Diagnóstico residencial para mayores de Administración Directa en relación al total de los egresados de los Centros de Diagnóstico residencial para mayores de Administración Directa.	((Número de niños y niñas que reingresan a Centros de Diagnóstico residencial para mayores de Administración Directa)*100)	%	7.1 %	8.4 %	33.6 %	32.0 %	SI	95%	7
				6.7%	8.4%	30.6%	32.0%			
				7.6%	8.4%	36.5%	32.0%			
				Mujeres:	Hombres:					
Aplica Enfoque de Género: SI										
•Prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados/as.	Porcentaje de adolescentes en centros de Cumplimiento en Régimen Cerrado (CRC) que cuentan con Plan de Intervención Individual dentro de los primeros 30 días siguientes a su ingreso.	((Número de adolescentes ingresados a centros de Cumplimiento en Régimen Cerrado (CRC) que cuentan con Plan de intervención dentro de los 30 días desde su ingreso/Número total de adolescentes ingresados a centros de Cumplimiento en Régimen Cerrado (CRC) con permanencia igual o mayor a 30 días)*100)	%	n.c.	n.c.	92 %	85 %	SI	108%	8
				n.c.	n.c.	95%	85%			
				n.c.	n.c.	92%	85%			
				Mujeres:	Hombres:					
Aplica Enfoque de Género: SI										

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ⁸⁴	% Cumplimiento ⁸⁵	Notas
				2006	2007	2008				
•Prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados/as.	Porcentaje de aumento de plazas para ejecución de sanciones, medidas y salidas alternativas en el medio libre de Ley 20084 en año t, respecto de plazas para ejecución de sanciones, medidas y salidas alternativas en el medio libre de Ley 20084 en año t-1	((Número de plazas adicionales para la ejecución de sanciones, medidas y salidas alternativas en el medio libre de la Ley N°20.084 en el año t/Número de plazas para la ejecución de sanciones, medidas y salidas alternativas en el medio libre de la Ley N°20.084 en el año t-1)*100)	%	n.c.	n.c.	41.1 %	40.0 %	SI	103%	9
Aplica Enfoque de Género: NO										
•Prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados/as. - Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos.	Porcentaje de cumplimiento de metas de intervención técnica de los Centros de Internación Provisoria (CIP) Aplica Enfoque de Género: NO	((Sumatoria de cumplimiento de metas de intervención de los Tableros de Control de los Centros de Internación Provisoria/Total de metas de intervención de los Tableros de Control de los Centros de Internación Provisoria)*100)	%	n.c.	n.c.	84.0 %	70.6 %	SI	119%	10

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

- 1.-El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 2.-El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 3.- La diferencia en el nivel de cumplimiento, y también en relación al año pasado, se explica por dos factores. El primero dice relación con que este indicador fue parte del Convenio de Desempeño Colectivo de las Direcciones Regionales, quienes son los entes encargados (junto con algunos Organismos Colaboradores) de la tramitación de las sentencias de adopción. El segundo factor, tiene relación con que los equipos regionales de adopción se hicieron cargo directamente de las tramitaciones, logrando un mejor resultado que el año pasado, al no entregar la responsabilidad de dicha gestión a los abogados de las familias adoptantes. Para el año 2009, este indicador se mantiene, pero con un nivel de exigencia mayor en sus operandos, dado que

se prevé que aumentarán las causas judiciales de adopción como efecto del incremento de los egresos por adopción, producto de la implementación del Sistema de Detección Precoz.

4.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

5.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

6.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

7.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

8.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

9.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

10.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.

- **Otros Indicadores de Desempeño**

El Servicio no presenta otros Indicadores de Desempeño.

• Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008			
Objetivo ⁸⁶	Producto ⁸⁷	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁸⁸	Evaluación ⁸⁹
Consolidar la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en lo relativo a oferta programática destinada a planes de reinserción social aplicables en el medio privativo de libertad	Diseñar e implementar acciones de carácter piloto en regiones para la instalación de oferta laboral y educativa en los CRC	<u>Prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados/as.</u> <ul style="list-style-type: none"> Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos. Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. Sanciones No Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social. 	1° Trimestre: CUMPLIDO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO
Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de	1 Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME. (Subproducto Proyectos Pilotos: Estudio Generando un modelo para la alerta temprana de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el espacio local)	<u>Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados</u> <ul style="list-style-type: none"> Programas de Representación Jurídica Diagnóstico (Prestaciones periciales) Programas de protección 	1° Trimestre: CUMPLIDO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO

86 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

87 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

88 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas

89 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 9
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008

Objetivo ⁸⁶	Producto ⁸⁷	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁸⁸	Evaluación ⁸⁹
atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial		especializada <ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones residenciales • Programa de adopción 	
Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial.	2 Desarrollo de un marco normativo para la gestión político técnica del SENAME Y Prestaciones de reparación y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados (Subproducto y Convenios de complementariedad y Programas de reparación de derechos Puesta en marcha de tres proyectos de atención integral para niños/as provenientes del Programa 24 hrs.	<u>Desarrollo de un marco normativo para la gestión político técnica del SENAME</u> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda de iniciativas legales • Mesas técnico políticas • Informes legislativos • Convenios de complementariedad 	1° Trimestre: CUMPLIDO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO



● **Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas⁹⁰**
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008)

Programa/Institución: Programa de Atención a Menores: Administración Directa
 Año Evaluación: 2007
 Fecha del Informe: martes, 19 de mayo de 2009 16:49:12

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Matriz: PROTECCIÓN DE DERECHOS</p> <p>Diseño preliminar de Marco Lógico de Programa Protección de Derechos: Centros de Administración Directa elaborado.</p> <p>Fin: "Contribuir a la protección integral de los niños(as) y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal"</p> <p>Propósito: "Reinserción social y/o familiar de niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años enviados por Tribunales por situaciones de vulneración de derechos y presencia de situaciones de alta complejidad".</p> <p>Componentes:</p> <p>1. Elaborar diseño preliminar de Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil, que incorpore tanto la definición de propósito como los indicadores propuestos en la evaluación.</p> <p>a) Atención de niños y niñas menores de 6 años en Centros de Tránsito y Distribución Residenciales para Lactantes y Preescolares (CTDL).</p> <p>b) Atención de niños y niñas mayores de 6 años, y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos, en centros de tránsito y distribución (CTD).</p>
	<p>Matriz: RESPONSABILIDAD JUVENIL</p> <p>Diseño preliminar de Marco Lógico de Programa de Centros de Administración Directa elaborado.</p> <p>En el caso de la matriz de Marco Lógico del Programa de Responsabilidad Juvenil ésta es provisoria por responder a la primera etapa de funcionamiento de las medidas y sanciones privativas de libertad de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>Fin: "Contribuir a la protección integral de niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal".</p> <p>Propósito: "Reinserción social de adolescentes y jóvenes sometidos a medida cautelar y sanciones privativas de libertad, ingresados por resolución de los tribunales de justicia,</p>

90 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Compromiso	Cumplimiento
	<p>conforme a la ley 20.084".</p> <p>Componentes:</p> <p>a)Adolescentes y jóvenes sometidos a medida cautelar privativa de libertad, atendidos en los centros de internación provisoria (CIP)</p> <p>b)Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen cerrado, atendidos en los centros de cumplimiento de condena (CRC)</p> <p>c)Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen semicerrado, atendidos en los centros semicerrados (CSC).</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Se adjunta matriz preliminar del Programa de Protección.</p> <p>Se adjunta matriz preliminar del Programa Responsabilidad Juvenil.</p>
<p>2. Elaborar diseño definitivo de Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Matriz: RESPONSABILIDAD JUVENIL</p> <p>Diseño Definitivo de Matriz de Marco Lógico del Programa de Responsabilidad Juvenil:</p> <p>Fin: Contribuir a la protección integral de niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal.</p> <p>Propósito: Reinserción social de adolescentes y jóvenes en internación provisoria y en sanciones en régimen cerrado y semicerrado, ingresados por resolución de los tribunales de justicia, conforme a la Ley 20.084.</p> <p>Componentes:</p> <p>a) Adolescentes y jóvenes en medida cautelar privativa de libertad</p> <p>b) Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen cerrado</p> <p>c) Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen semicerrado.</p> <p>Matriz: PROTECCIÓN DE DERECHOS</p> <p>Diseño Definitivo de Matriz de Marco Lógico del Programa de Protección de Derechos</p> <p>Fin: Contribuir a la protección integral de los niños(as) y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos..</p> <p>Propósito: Favorecer la Restitución de Derechos vulnerados de niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años enviados por Tribunales que están expuestos a situaciones de alta complejidad.</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Componentes:</p> <p>a) Atención de niños y niñas menores de 6 años en Centros Residenciales para Lactantes y Preescolares (CTDL)</p> <p>b) Atención de niños y niñas mayores de 6 años, y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos, en centros de tránsito y distribución (CTD)</p> <p>Adicionalmente, se adjunta una nueva propuesta definitiva para la matriz de marco lógico para el programa de Responsabilidad Penal.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: El compromiso se califica Parcialmente Cumplido hasta consensuar con Dipres el diseño de las matrices de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil, dado que éstas presentan cambios respecto de las matrices presentadas en su versión preliminar, principalmente a nivel de componentes y propósito, y a que faltan indicadores que midan resultados intermedios y finales.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Documento Marco Lógico Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Documento Marco Lógico Protección de Derechos.</p> <p>Nueva propuesta definitiva para la matriz de marco lógico para el programa de Responsabilidad Penal</p>
<p>3. Cuantificar indicadores definidos en Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil y que sean factibles de medir.</p>	<p>La medición de los indicadores contenidos en la matriz de marco lógico definitiva fue efectuada a través del SIG 2008, documento que fue enviado y validado favorablemente por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Pendiente hasta consensuar con Dipres el diseño de las matrices de los programas Protección de Derechos y Resposanbilidad Juvenil.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Informe SIG 2008.</p>
<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño de los programas, en el Sistema de Información de Gestión (SIG) del Servicio Nacional de Menores, del año 2009.</p>	<p>El presente informe incorpora los indicadores de desempeño de los programas en el Sistema de Información de Gestión del año 2009, especialmente para el programa de Protección de Derechos. En este sentido se han incorporado indicadores diferenciados para Lactantes y Preescolares (menores de 6 años) y población de 6 a 18 años atendidos por los Centros Administrados por Sename.</p>
<p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de</p>	<p>Calificación: Parcialmente cumplido</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>Planificación/Control de Gestión del P.M.G. del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>En función de lo que se defina en proyecto de Ley de reformulación del SENAME, se establecerán compromisos posteriores, si corresponde.</p>	<p>Observación: Pendiente hasta consensuar con Dipres el diseño de las matrices de los programas Protección de Derechos y Resposanbilidad Juvenil.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Informe SIG 2008.</p>
	<p>Las bases técnicas y términos de referencia son para definir a través del estudio el perfil del Beneficiario del Programa de Protección en lo concerniente a los siguientes tipos de centros de administración directa del ámbito de Protección:</p> <p>a) Centros de Tránsito y Distribución para Mayores (CTD)</p> <p>b) Centros de Tránsito y Distribución para Lactantes y Pre-escolares (CTDL)</p> <p>Adicionalmente, dichas bases técnicas comprenden en anexo el "Formulario de Presentación de Proyectos".</p> <p>El presente estudio que forma parte de los insumos necesarios para la formulación del proyecto de nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Menores se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", pasando su ejecución a ser de responsabilidad de la Subsecretaría de Justicia.</p>
<p>1. Elaborar Términos de Referencia del estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos.</p>	<p>No obstante lo anterior, los estudios fueron licitados por la Subsecretaría de Justicia siendo declarados desiertos al no presentarse oferentes (Res. Ex. N° 110 del 14/01/09). Actualmente, el proceso de licitación se encuentra en curso, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 646 del 6 de marzo de 2009.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Dado que no fue posible incorporar las observaciones de Dipres a los TTR definidos pues el proceso de licitación ya está en curso, el compromiso se califica Parcialmente Cumplido hasta que se incorporen dichas observaciones, en lo que corresponda, a las bases de trabajo técnico (incluidas en el contrato) a definir con la empresa que se adjudique la licitación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Términos de referencia "Estudio Perfil de Usuario del Programa Protección de Derechos"</p> <p>Resolución Exenta N° 110</p> <p>Resolución Exenta N° 646. Licitación Privada.</p>
<p>2. Presentar resultados del Estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de</p>	<p>El presente estudio que forma parte de los insumos necesarios para la formulación del proyecto de la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", pasando su ejecución a ser</p>

Compromiso	Cumplimiento
Derechos.	<p>de responsabilidad de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>No obstante lo anterior, los estudios fueron licitados por la Subsecretaría de Justicia siendo declarados desiertos al no presentarse oferentes (Res. Ex. N° 110 del 14/01/09). Actualmente, el proceso de licitación se encuentra en curso, proyectándose la obtención de resultados para los meses de junio-julio del presente año.</p> <p>Calificación: No cumplido</p> <p>Observación: El compromiso se califica No Cumplido, ya que el estudio aun no se realiza.</p>
3. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.	<p>El referido estudio permitirá la realización de análisis comparativos de las prestaciones residenciales, familias de acogida, y explotación sexual comercial proporcionadas por colaboradores privados, y aquéllas que administra directamente el SENAME.</p> <p>El estudio incorpora la perspectiva de género en su análisis referido a todas las modalidades de la Línea de Atención Residencial y de los Programas objeto del estudio.</p> <p>Adicionalmente comprenderá un estudio del costo real de estas prestaciones.</p> <p>El estudio de costos en Línea Residencial y Programas Especializados, fue licitado en el primer trimestre y declarado desierto.</p> <p>Este estudio fue licitado y declarado desierto en el mes de abril de 2008 (resolución 0168B), por lo que se hizo un nuevo llamado, encontrándose actualmente en ejecución. La institución ejecutora es la Fundación León Bloy (aprobado por Resolución exenta 0593B). Sus resultados están programados para el mes de abril 2009.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Bases Técnicas del Estudio de Programas de Protección Especializada.</p> <p>Bases Administrativas del Estudios de Programas de Protección Especializada.</p> <p>Resolución Exenta Licitación.</p> <p>Resolución Exenta declara Desierta.</p>
4. Presentar resultados del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.	<p>El estudio fue licitado y declarado desierto durante el año 2008 (Resolución Ex. N° 0168/B), situación que significó efectuar un segundo llamado, siendo adjudicada a la Fundación León Bloy (Res. Ex. N° 0593/B). En este sentido, el estudio se encuentra en ejecución proyectándose sus resultados para el mes de abril del presente año.</p> <p>Calificación: No cumplido</p> <p>Observación: El compromiso se califica No Cumplido, ya que el estudio aun está en desarrollo.</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Elaborar Términos de Referencia para Estudio de Demanda y Proyecciones para población de mayor complejidad, tanto para lactantes y pre-escolares como para mayores del Programa Protección de Derechos.</p>	<p>El presente estudio que forma parte de los insumos necesarios para la formulación del proyecto de nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, se fusiona con el "Estudio para Definir el Perfil de Beneficiarios del Programa de Protección de Derechos", pasando su ejecución a ser de responsabilidad de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>No obstante lo anterior, los estudios fueron licitados por la Subsecretaría de Justicia siendo declarados desiertos al no presentarse oferentes (Res. Ex. N° 110 del 14/01/09). Por tal razón, el nuevo llamado a licitación será durante el mes de marzo del presente año (Resolución Exenta N° 646 del 6 de marzo, documento que por su tamaño se presenta fraccionado en dos partes).</p> <p>En la licitación se invitó a participar a la Universidad Católica de Chile (Escuela de Trabajo Social), Universidad Católica de Valparaíso (Centro de Estudios de Asistencia Legislativa) y Academia de Humanismo Cristiano (Docente Trabajo Social). Este proceso se encuentra pendiente en el portal www.mercadopublico.cl y su ID es 759-61-B209.</p> <p>Si bien los términos de referencia no fueron validados previamente por DIPRES conforme a sus observaciones, en reunión sostenida se acordó que las observaciones que pudieren efectuarse a los mismo se incorporarían en la base del trabajo técnico con la institución que se adjudicada el estudio en cuestión.</p> <p>Por último, cabe hacer presente que estos estudios representan para la Subsecretaría de Justicia insumos de la mayor relevancia para la definición del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, por lo que su ejecución se realiza en dicho contexto.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Dado que no fue posible incorporar las observaciones de Dipres a los TTR definidos pues el proceso de licitación ya está en curso, el compromiso se califica Parcialmente Cumplido hasta que se incorporen dichas observaciones, en lo que corresponda, a las bases de trabajo técnico (incluidas en el contrato) a definir con la empresa que se adjudique la licitación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Resolución Exenta N° 646 (a).</p> <p>Resolución Exenta N° 646 (b).</p>
<p>1. Elaborar Orientaciones Técnicas actualizadas preliminares para el Programa Protección de Derechos.</p>	<p>La especialización de los Centros de Tránsito y Distribución (CTD), ha originado la necesidad de validar la evaluación diagnóstico con fines de intervención. En consideración a la complejidad de los sujetos de atención es que se ha reformulado el modelo de atención siendo hoy denominado Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD).</p> <p>Las orientaciones técnicas definidas para estos centros que forman parte del programa de Protección de Derechos, comprenden una modalidad de atención de tipo residencial, orientados a desarrollar estrategias de intervención centradas en brindar adecuada calidad de vida, reparar el daño asociado a la vulneración de derechos, y restitución de los mismos de la población infantil y juvenil que presenta necesidad de protección especial.</p> <p>Las Orientaciones Técnicas elaboradas tienen como primera finalidad responder a la existencia de un lineamiento general para la modalidad Centro de Reparación Especializada de Administración Directa. Por ello, la población lactante y pre escolares está autocontenida en el documento (pág. 12); sin embargo se incorporaron dos capítulos específicos para atender a</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>población menor de seis años de edad y otro para mayor de seis años de edad. Esta diferenciación se hace necesaria para profundizar algunos aspectos específicos de la población atendida. Se adjuntan ambos capítulos.</p> <p>Los 10 centros de protección y las cinco Direcciones Regionales (V, VII, VIII, IX y XIII) se encuentran en proceso de conocimiento y retroalimentación de los documentos preliminares a objeto de recoger sus impresiones y garantizar la participación de los equipos de los centros, direcciones regionales y profesionales del Departamento de Protección de Derechos.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Orientaciones Técnicas Preliminares Programa Protección de Derechos.</p>
<p>1. Elaborar protocolos metodológicos-, que operacionalicen las intervenciones en áreas temáticas claves entre otros: rol de GENCHI en centros privativos de libertad, manejo conductual de adolescentes, incorporación de perspectiva de género.</p>	<p>Se cuenta con un protocolo firmado entre Sename y Genchi que orienta la intervención en los Centros Privativos de Libertad. Para lo anterior, se establecieron líneas de trabajo, que ya están realizándose en cada CIP-CRC, no obstante se solicitó que se plasmaran de igual forma en el documento, denominado Protocolo-Acuerdo de Trabajo CIP-CRC del Servicio Nacional de Menores- Destacamento de Gendarmería de Chile CIP-CRC.</p> <p>Respecto del manejo conductual de las crisis que se generan al interior de los centros privativos de libertad, se propone una política de intervención en crisis con un programa sistematizado a incluir en los planes de intervención de los centros privativos de libertad.</p> <p>En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los centros del Programa de Responsabilidad Juvenil, ésta se orienta tanto a nivel de gestión como de procesos técnicos de intervención con jóvenes y sus familias. Lo anterior, en virtud del reconocimiento de la realidad social de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, las condiciones de riesgo que implica funcionar con determinadas construcciones sociales de género, las oportunidades y obstaculizadores que entrega el contexto socio-histórico, e incluso la propia institucionalidad, y a partir de ello poder establecer estrategias de trabajo y objetivos de cambio orientados a favorecer la igualdad y el desarrollo integral de todos y todas.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Documento protocolo.</p> <p>Documento orientador de intervención en crisis en los centros privativos de libertad.</p> <p>Manual de Traslado.</p> <p>Descripción de la Finalidad de los Protocolos Metodológicos (Operacionalización de las intervenciones por áreas temáticas: Gendarmería de Chile, Género, Manejo Conductual).</p>
<p>2. Elaborar el diseño metodológico del levantamiento de información de los procesos y resultados alcanzados, a través del modelo socioeducativo implementado a los</p>	<p>A diciembre 2008 el diseño metodológico del levantamiento de información se encuentra elaborado. Si bien el documento se encontraba aprobado en el mes de diciembre de 2007, su aplicación se ejecutó a partir de abril de 2008. Lo anterior, debido a que se tuvo que cambiar un centro seleccionado (CIP-CRC Limache V región por Graneros VI Región), por problemas con</p>

Compromiso	Cumplimiento
y las jóvenes.	<p data-bbox="544 325 706 357">los adolescentes.</p> <p data-bbox="544 388 1388 525">Este diseño se encuentra constituido en dos etapas consecutivas, a ejecutarse en los centros cerrados de San Bernardo, Coronel y Graneros. La primera para conocer la condición en que se encuentran los equipos técnicos en el registro de información de los PII; y la segunda, para comenzar levantar información cuantitativa que mida el logro de la intervención. A continuación se presentan:</p> <p data-bbox="544 556 1388 609">1.- Descripción y evaluación del registro de información en los PII en CRC y criterios para elaborar una síntesis diagnóstica.</p> <p data-bbox="544 640 1388 829">Con el propósito de definir necesidades de apoyo y establecer criterios para uniformar los PII, transmitir lineamientos para incorporar a los mismos, la operativización de la evaluación de logros de los adolescentes, a partir de la intervención socioeducativa. Esta evaluación está basada en un diseño metodológico mixto con dos fases de investigación; una cualitativa, con el propósito de identificar categorías de análisis; y una cuantitativa, para describir y evaluar el registro de información en los PII de los centros de la muestra -CRC San Bernardo, CRC Coronel y CRC Graneros-.</p> <p data-bbox="544 861 1388 976">2.- Primer levantamiento de información de resultados en el adolescente, a partir de la intervención socioeducativa. Esto con el objeto de obtener conocimientos psicosociales de los logros alcanzados del adolescente, a partir de la intervención socioeducativa, y retroalimentar los conocimientos y aprendizajes al interior del Sename.</p> <p data-bbox="544 1008 1388 1113">Con el propósito de la validación de instrumentos, perfeccionamiento de la metodología y obtener insumos para elaborar la estrategia de apoyo y evaluación de la intervención socioeducativa, y transmitir a los distintos actores la utilidad del sistema de apoyo y evaluación de la intervención socioeducativa.</p> <p data-bbox="544 1144 1388 1260">Este diseño metodológico permite comprobar si los procedimientos y procesos de intervención están logrando los cambios esperados en el adolescente, identificar los factores externos a la institución que limitan el logro de la intervención, distribuir conocimientos cuantitativos. y captar las interpretaciones cualitativas respecto de logros o no logros cuantitativos alcanzados.</p> <p data-bbox="544 1291 909 1323">Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p data-bbox="544 1354 755 1386">Medios de Verificación:</p> <p data-bbox="544 1417 1136 1449">Borrador del diseño metodológico de monitoreo y evaluación piloto.</p> <p data-bbox="544 1480 1388 1533">Minuta: Sistema de Monitoreo y evaluación del logro alcanzado por el adolescente sancionado a partir de la intervención.</p> <p data-bbox="544 1564 990 1596">Ficha diagnóstico régimen cerrado y semicerrado.</p> <p data-bbox="544 1627 1364 1659">Presentación de evaluación de resultados en el adolescente con intervención socioeducativa.</p> <p data-bbox="544 1690 714 1722">Diseño Preliminar.</p> <p data-bbox="544 1753 706 1785">Diseño Definitivo.</p> <p data-bbox="544 1816 836 1848">Acta aprobatoria del documento.</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p data-bbox="552 325 1404 409">Durante el año 2008, la función normativa técnica se efectuó mediante el sistema de levantamiento de información definido, permitiendo detectar y relevar las necesidades, dificultades, fortalezas y competencias que poseen los equipos de intervención.</p> <p data-bbox="552 441 1404 493">En cuanto a los resultados obtenidos en el levantamiento de información año 2008, se incluyeron a los siguientes subsistemas:</p> <ol data-bbox="552 525 1404 693" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="552 525 1404 609">1. Subsistema Privativo de libertad. Que comprende a los a) Centros de Internación Provisoria, b) Cerrado de Cumplimiento de Condena, c) Semicerrados, d)Reinserción Escolar y e) Comisarías de Menores. <li data-bbox="552 640 1404 693">2. Subsistema Medio Libre (donde se encuentra la oferta ejecutada por entidades privadas en el ámbito de Responsabilidad Penal Adolescente). <p data-bbox="552 724 1404 1008">El diseño de la propuesta de sistema de monitoreo y evaluación comenzó a desarrollarse sobre la base de mesas de trabajo y talleres con diferentes actores, en el análisis de los planes de intervención. En las mismas se identificaron indicadores para la construcción de los instrumentos de medición de logro en los adolescentes condenados, para ser utilizados en el proceso de monitoreo y evaluación. Posteriormente, se realizó un proyecto piloto que correspondió al primer levantamiento de información iniciado en abril del año 2007. A partir de esto se propone un nuevo modelo de monitoreo y evaluación de los programas de intervención que insta un proceso participativo y horizontal permitiendo la auto-evaluación de los actores mismos de la intervención y la adopción de un rol activo en función de las decisiones estrategias acertadas para el mejoramiento de los mismas.</p>
<p data-bbox="219 1039 535 1123">3. Ejecutar el sistema de levantamiento de información, y presentar resultados al respecto.</p>	<p data-bbox="552 1039 1404 1365">Se consolida así un ejercicio dinámico, entre las diferentes instancias intervinientes, retroalimentando, socializando y compartiendo aprendizajes, sobre la base de información de primera fuente. El proceso incorpora también las evaluaciones a nivel regional y nacional, que facilitará el análisis técnico de temas transversales relacionados con la calidad de la intervención y la readecuación de las orientaciones de los programas desde una mirada macro, lo que permitirá mejorar los procesos de supervisión a través de indicadores que permitan evaluar resultados. La finalidad de esta segunda etapa, fue dar comienzo a la ejecución del nuevo sistema de monitoreo y evaluación de programas de responsabilidad juvenil en un piloto cuya muestra la integran los CRC San Bernardo, CRC Graneros y CRC Coronel. El propósito de este piloto es comprobar la respuesta de los equipos de intervención de los centros a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación, e incentivarlo recogiendo sus aportes tanto al modelo, como a los instrumentos de registro de información.</p> <p data-bbox="552 1396 1404 1806">Los resultados obtenidos por los equipos en la aplicación de los instrumentos a los adolescentes, permitió confirmar su pertinencia, en cuanto arrojan información respecto del estado inicial en el que se encuentran los adolescentes en función de los objetivos socioeducativos que fueron planteados en su plan de intervención individual. Por otra parte, la aplicación de este instrumental permitió confirmar su pertinencia para ser utilizado como mecanismo del nuevo modelo de monitoreo y evaluación de programas de responsabilidad juvenil, ya que permitirá evaluar el proceso de intervención, de manera constante y caso a caso, orientando a los equipos para que planifiquen la intervención individual, monitoreen y realicen los ajustes necesarios. Este nuevo modelo de monitoreo y evaluación de logros de la intervención, insta un sistema sinérgico de trabajo en equipo, superando los obstáculos del trabajo disgregado de duplas por un lado y educadores por otro, lo que era propio antes de la ley 20.084. De esta manera este modelo de trabajo afianza y consolida un proceso de intervención integral, interdisciplinario y que releva los diferentes roles de los integrantes del equipo; lo cual eleva la calidad de la gestión y se da cumplimiento al mandato de la ley de responsabilidad penal juvenil.</p> <p data-bbox="552 1837 1404 1869">Finalmente, se presentan los resultados del levantamiento de la información en el informe de</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p data-bbox="552 325 755 357">ejecución del año 2008</p> <p data-bbox="552 388 909 420">Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p data-bbox="552 451 755 483">Medios de Verificación:</p> <p data-bbox="552 504 1291 535">Informe Ejecución año 2008. Diseño Metodológico de Levantamiento de Información.</p> <p data-bbox="552 567 925 598">Anexos de Informe de Ejecución año 2008.</p>
<p data-bbox="219 756 544 924">3. Elaborar bases técnicas y administrativas para un estudio que permita configurar los criterios del indicador de reinserción social plena en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p data-bbox="552 640 1380 724">En cuanto al Programa de Responsabilidad Juvenil se comprometió a diciembre 2008 la elaboración de bases técnicas y administrativas para un estudio que permita configurar los criterios del indicador de reinserción social plena.</p> <p data-bbox="552 756 1380 892">Este compromiso será asumido por la Subsecretaría de Justicia a través de la destinación de fondos del Proyecto Banco Mundial para su ejecución, lo que implica respetar los procedimientos y plazos establecidos por dicho proyecto. Actualmente los términos de referencia se encuentran en proceso de elaboración y serán enviados a DIPRES para su validación.</p> <p data-bbox="552 924 779 955">Calificación: No cumplido</p> <p data-bbox="552 987 1380 1039">Observación: El compromiso se califica No Cumplido hasta el envío de las bases técnicas y administrativas del estudio y su validación por parte de Dipres.</p>
<p data-bbox="219 1354 544 1543">6. Comenzar ejecución del nuevo sistema de monitoreo del Programa Responsabilidad Penal Adolescente, a través de un piloto en tres regiones: Metropolitana, V Región, VIII Región. Presentar resultados al respecto.</p>	<p data-bbox="552 1081 1380 1144">Se da inicio al nuevo sistema, mediante el envío de la documentación que instruye el monitoreo de registro de los planes de intervención individual.</p> <p data-bbox="552 1176 1380 1312">En la búsqueda de dar un salto cualitativo en la intervención socioeducativa con los y las adolescentes condenados en los centros privativos de libertad, el Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil (DEDEREJ) a través de este diseño, propone implementar un sistema que monitoree y evalúe de manera permanente, caso a caso los logros alcanzados a través de la intervención socioeducativa por los adolescentes condenados a cumplir sanción.</p> <p data-bbox="552 1344 1380 1480">La relevancia de implementar un nuevo modelo de monitoreo y evaluación de los programas de responsabilidad juvenil radica principalmente en disminuir la brecha para la reinserción social de los jóvenes condenados por medio de la instalación de un proceso que apunte y optimice la gestión técnica de los equipos de intervención, y del análisis y ajuste de los planes de intervención sobre la base de la sistematización estadística de los resultados de la intervención.</p> <p data-bbox="552 1512 1380 1648">Este nuevo modelo instauro un proceso participativo y horizontal permitiendo la auto-evaluación de los actores mismos de la intervención y la adopción de un rol activo en función de las decisiones estrategias acertadas para el mejoramiento de las mismas. Se consolida así un ejercicio dinámico, entre las diferentes instancias intervinientes, retroalimentando, socializando y compartiendo aprendizajes, sobre la base de información de primera fuente.</p> <p data-bbox="552 1680 1380 1795">El proceso incorpora también las evaluaciones a nivel regional y nacional, que facilitará el análisis técnico de temas transversales relacionados con la calidad de la intervención y la readecuación de las orientaciones de los programas desde una mirada macro, lo que permitirá mejorar los procesos de supervisión a través de indicadores que permitan evaluar resultados.</p> <p data-bbox="552 1827 1380 1858">Mediante el presente documento el Departamento de Derecho y Responsabilidad Juvenil</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>presenta la propuesta de un Nuevo Modelo de Monitoreo y Evaluación de los Programas Responsabilidad Juvenil, que consta de una introducción, antecedentes, objetivos, propósitos del modelo, marco conceptual y el nuevo modelo.</p> <p>En base a los resultados obtenidos con este piloto, se elaboró la siguiente propuesta de marco conceptual, modelo y procedimientos para comenzar a implementar un sistema de monitoreo y evaluación de logro de la intervención socioeducativa que reciben los adolescentes sancionados en régimen cerrado. Cabe destacar, que esta propuesta se encuentra sujeta a perfeccionamiento permanente durante el proceso de implementación, pues es importante que sea flexible de manera que se puedan incorporar los cambios que acontecen en los contextos de intervención, así como a nivel macrosocial.</p> <p>Se adjuntan resultados de la aplicación del piloto en tres regiones: Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins y Bio Bío</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Memos N° 214 Dpto. Responsabilidad Juvenil a Directores de Centros.</p> <p>Memo N° 215.</p> <p>Memo N° 217. El Documento con el Sistema de Monitoreo será enviado (excede el límite 8 MB) a Dipres.</p> <p>Ejecución del Piloto y Evaluación de los Programas en tres regiones.</p>
<p>7. Presentar propuesta del nuevo modelo de monitoreo supervisión y evaluación de los Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>La propuesta comprende un sistema que monitorea y evalúa de manera permanente, los logros alcanzados a través de la intervención socioeducativa en cada adolescente condenado/a a cumplir sanción en régimen cerrado.</p> <p>El sistema insta un proceso participativo y horizontal incluyendo por un lado la auto-evaluación de los distintos actores y por otro, la adopción de un rol activo en función de las decisiones estratégicas acertadas para el mejoramiento de la intervención.</p> <p>El proceso incorpora también las evaluaciones a nivel regional y nacional, que facilitará el análisis técnico de temas transversales relacionados con la calidad de la intervención y la readecuación de las orientaciones de los programas desde una mirada macro.</p> <p>El proceso comienza con la profundización de los Planes de Intervención de cada adolescente que ingresa a la condena, aplicando un instrumento que permite ampliar la información obtenida en el diagnóstico inicial. La aplicación del instrumento es cada 6 meses. De esta manera, se pone en marcha el monitoreo de los avances logrados por cada adolescente, a partir de las intervenciones recibidas. Al observar una brecha negativa entre los resultados logrados y lo planificado para el período (6, 12,18 y 24 meses), se deben efectuar los ajustes necesarios. Conjuntamente, se evalúan los programas de intervención chequeando si los objetivos se están cumpliendo, de manera de tomar decisiones acertadas para perfeccionarlos oportunamente</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p>

Compromiso	Cumplimiento
	Propuesta del Nuevo Modelo de Monitoreo y Evaluación de los Programas de Responsabilidad Juvenil.
	<p>Los plazos para la confección de las guías por parte de los profesionales del Dederej, resultaron modificados debido a retrasos existentes en la entrega de los contenidos provenientes del estudio "Aportes desde una perspectiva de género a los programas de atención a los adolescentes infractores de ley", ejecutado por externos. Estos contenidos se entregaron en tiempos superiores a lo esperado, por modificaciones y revisiones necesarias de efectuar a sus informes finales, conforme a lineamientos técnicos. La entrega final del estudio programada inicialmente para principios de Noviembre del 2007, se llevó a cabo a mediados de Diciembre del mismo año.</p>
	<p>Finalmente, se adjunta documento que detalla el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades en el ámbito de género con que cuenta el Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil el año 2008, que incorpora como una de sus actividades la ejecución de la Guía Operativa señalada en el compromiso.</p>
<p>1. Definir en los protocolos metodológicos a través de guías que operacionalizan el enfoque de género en el modelo socioeducativo.</p>	<p>A diciembre 2008, es necesario precisar se cuenta con la versión definitiva de los protocolos metodológicos desarrollados en guías que operacionalizan el enfoque de género en el modelo socioeducativo, tal como consta en el acta de aprobación y que es ratificada a través del Memorando N° 159 del 8 de abril de 2008.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Cronograma de actividades para la operacionalización del enfoque de género.</p> <p>Guía Operativa de lineamientos para intervención en los ambitos de género en los centros de intervención Provisoria.</p> <p>Acta que aprueba la Guía.</p> <p>Memo N° 159.</p> <p>Presentación de la Guía.</p>
<p>2. Remitir guía operativa y/o metodológica respecto de la aplicación del enfoque de género a cada centro de administración directa y direcciones regionales del Programa de Responsabilidad Juvenil para su aplicación.</p>	<p>Se realizó la distribución de guía operativa para aplicar enfoque de género en Administraciones Directas y Direcciones Regionales para la Intervención con Infractores/as de Ley.</p> <p>La guía operativa que operacionaliza el enfoque de género es la definitiva, tal como consta en el acta de aprobación y que es ratificada a través del Memorando N° 159 del 8 de abril de 2008.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Memo N° 159.</p> <p>Guía con los contenidos de capacitación para incorporar enfoque de género.</p>

Compromiso	Cumplimiento
	Acta de aprobación.
<p>3. Evaluar a través del monitoreo y la supervisión, la aplicación del enfoque de género en los centros cerrados y semicerrados de responsabilidad penal.</p>	<p>La aplicación del monitoreo y la supervisión del enfoque de género da cuenta de los resultados alcanzados por los equipos de los centros de internación provisoria y de cumplimiento penal de régimen cerrado y semicerrado, en la implementación de sus proyectos de género durante el año 2008.</p> <p>Dicha iniciativa se enmarcó en un proceso institucional que buscó incorporar de manera integral y transversal en la intervención que se lleva a cabo con adolescentes y sus familias, la perspectiva de género.</p> <p>La implementación de la intervención con perspectiva de género en los centros ha implicado la necesidad de realizar una intervención que considere las necesidades particulares de cada adolescente y familia en función de las construcciones de hombre y mujer que han generado, transformando dichas construcciones en herramientas centrales de la intervención socioeducativa, debiendo transversalizar dicha perspectiva en las distintas fases de la intervención, pero con la suficiente pertinencia para que ésta sea integrada en todo el proceso: diagnóstico, intervención, seguimiento y egreso.</p> <p>A continuación se presenta un breve análisis de cada uno de los elementos del proyecto, de la manera en que fueron evaluados en su consecución y desarrollo por cada uno de los centros, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos propuestos y trabajados contribuyeron positivamente al desarrollo del Proyecto, siendo reconocido el aprendizaje de nuevas ideas, nuevos conceptos, bien acogidos en general por los jóvenes y adecuados para la promoción del tema Género. - Las unidades temáticas planteadas en cada uno de los módulos (diferencia conceptual sexo/genero, Identidad y roles de genero, género como construcción socio cultural, construcción de género en la infancia y adolescencia, género e identidad masculina, género e identidad femenina, etc.) sirvieron como punto de partida para el desarrollo de los talleres, siendo además el encuadre donde se desarrolló la relación dialógica y la participación de los grupos. - No obstante, se considera necesario trabajar más el cómo se operacionalizan los contenidos teóricos (muy "abstractos" para los funcionarios y desconocidos para los jóvenes y familiares) labor que debe continuar realizando por parte de quienes ejecutan los talleres, buscándose una mayor compenetración por parte de los funcionarios, especialmente de los que ejecutan los módulos, instando a una mayor formación en el tema. - Los aspectos débiles en la implementación de los módulos, se debieron a factores externos, como los eventos críticos acontecidos en el ámbito laboral de los funcionarios de los Centros. <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Evaluación 2008 - Proyectos de Género Centros Cerrados.</p> <p>Operacionalización por área temática.</p>
4. Actualizar las orientaciones	Las orientaciones preliminares elaboradas cuentan con aspectos teóricos metodológicos de

Compromiso	Cumplimiento
<p>técnicas en los centros de administración directa del Programa Protección de Derechos, incluyendo aspectos teóricos y metodológicos de género. Adicionalmente, se va a incluir en el proyecto de funcionamiento de los centros el enfoque de género.</p>	<p>género según lo comprometido.</p> <p>Al respecto, la aplicación del enfoque de género se da en los siguientes ámbitos que guardan relación con la atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Metodologías de intervención y planificación de las actividades. b) Trabajo con la familia u otros adultos significativos. c) Formación del equipo profesional. d) Trabajo en red. <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Pendiente hasta contar con la versión definitiva de las orientaciones técnicas, pues tal como señala la respuesta y el medio de verificación enviado, éstas constituyen una versión preliminar.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Orientaciones Premilinares Programa Protección.</p>
<p>1. Parametrizar la información Presupuestaria-Contable proveniente del SIGFE que apoye la gestión de los dos programas.</p>	<p>Cada Unidad demandante, específicamente el 100% de los centros de Administración Directa, cuentan con un presupuesto asignado el cual se encuentra parametrizado en SIGFE, en donde cada uno de ellos registra sus movimientos contables y su ejecución presupuestaria. Lo anterior genera autonomía en la toma de decisiones de cada centro y permite la corrección de desviaciones en forma oportuna.</p> <p>Asimismo para el nivel nacional y a objeto de dar cumplimiento a los compromisos adscritos, se genera información de carácter fidedigna que permite a través de una extracción manual a un archivo extracontable elaborado sobre la base SIGFE, contar con información de presupuesto y ejecución presupuestaria para Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Por otra parte es útil destacar que en el nivel nacional se consigna cada departamento como unidad demanante, sin embargo durante el año 2008 a efectos de contar progresivamente con mayor especificación en cuanto a ambos programas, se debe depurar el presupuesto y ejecución tanto del nivel central como de las Direcciones Regionales.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con la parametrización de las metas comprometidas con el Congreso, a fin de contar con información oportuna en este ámbito. La utilidad de lo anterior se centra básicamente en que existe una meta radicada en el Programa de Responsabilidad Juvenil y con ello se tendrá información específica de su cumplimiento, es decir se quiso dejar presente que esta es una herramienta adicional que permite detallar presupuesto y ejecución a nivel SIGFE en base a metas y recursos específicos.</p> <p>En este mismo contexto, mensualmente en el Informe de Gestión presupuestaria se informa el gasto en transferencias corrientes por las áreas de Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Cabe señalar que lo anterior excluye el tema de remuneraciones, dado que se maneja el pago a nivel central, sin embargo para análisis y depuración el Departamento de Desarrollo de Personas cuenta con un archivo por centro que refleja en forma mensual su gasto, el cual es</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>remitido al Departamento de Administración y Finanzas.</p> <p>Se presenta información adicional corroborada a través del Memorando N° 662 del Dpto de Administración y Finanzas, e informe con productos y resultados del trabajo efectuado al respecto.</p> <p>En consideración de las observaciones efectuadas por Dipres, el Servicio a través de su Departamento de Administración y Finanzas se encuentra trabajando en incorporación de mejoras a la información antes enviada. Por lo tanto, la nueva información estará disponible a contar del segundo trimestre del presente año.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Pendiente incorporar mejoras al manejo de la información financiera para contar con mayor especificación de los recursos de ambos programas</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Memorando del Dpto. Adm. y Finanzas donde adjunta catálogo SIGFE con ingreso de Unidad demandante como área transaccional, más otros documentos.</p> <p>Memo N° 662.</p> <p>Compromisos y Recomendación.</p>
<p>2. Presentar resultados de la información Presupuestaria-Contable de los dos programas, una vez realizada la parametrización de la información.</p>	<p>Se presenta información consolidada del programa de Administración Directa, en lo específico de Protección y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>En consideración de las observaciones efectuadas por Dipres, el Servicio a través de su Departamento de Administración y Finanzas se encuentra trabajando en incorporación de mejoras a la información antes enviada. Por lo tanto, la nueva información estará disponible a contar del segundo trimestre del presente año</p> <p>Calificación: No cumplido</p> <p>Observación: Una vez que se realicen los ajustes al manejo de la información presupuestaria contable de los dos programas, se deberán presentar reportes (al segundo trimestre del presente año) de la información financiera registrada que den cuenta de ello.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Consolidado Ejecución Programa.</p> <p>Memorando que informa ejecución programa.</p> <p>Metas Congreso.</p>
<p>1. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal</p>	<p>Se cuenta con Términos Referencia y formulario de presentación de proyectos para "Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de</p>

Compromiso	Cumplimiento
(conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección.	<p data-bbox="552 325 1388 357">estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección".</p> <p data-bbox="552 388 1388 556">Respecto de este compromiso debe considerarse que esto se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, por lo que no es posible en esta instancia la elaboración de los términos de referencia mencionados, ya que en lo que respecta al Programa de Protección de Derechos, previamente debe contarse con los resultados de los estudios antes aludidos y definirse acerca de su continuidad y características</p> <p data-bbox="552 577 868 609">Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p data-bbox="552 640 1388 693">Observación: Se esperará contar con los resultados del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, para calificar el cumplimiento de este compromiso.</p> <p data-bbox="552 724 755 756">Medios de Verificación:</p> <p data-bbox="552 787 771 819">Terminos de Referencia.</p> <p data-bbox="552 850 1388 903">Formulario de presentación de propuestas para estudio de perfiles de cargo Area de Proteccion de Derechos.</p>
3. Formulación de Plan Anual de Capacitación 2009, en conformidad a los estudios desarrollados en el ámbito de Protección.	<p data-bbox="552 955 1388 1081">La formulación del plan anual de capacitación se encuentra postergado a la espera de la obtención de los resultados que surjan de los estudios llevados a cabo por parte de la Subsecretaría de Justicia en el marco del proyecto de rediseño al Servicio Nacional de Menores, sin embargo, se cuenta con un informe diagnóstico sobre necesidades de capacitación para el período 2009- 2010 elaborado internamente por el Servicio.</p> <p data-bbox="552 1123 868 1155">Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p data-bbox="552 1186 1388 1239">Observación: Pendiente definir Plan Anual de Capacitación una vez que se cuente con los resultados de los estudios desarrollados en el ámbito de Protección.</p> <p data-bbox="552 1270 755 1302">Medios de Verificación:</p> <p data-bbox="552 1333 1144 1365">Necesidades de Capacitación CTD/DEPRODE Período 2009- 2010.</p>
4. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.	<p data-bbox="552 1407 1388 1512">Existen Términos de Referencia y formulario de presentación de proyectos Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p data-bbox="552 1543 1388 1659">A Diciembre 2008 se encuentra en proceso de ejecución por parte de la Fundación Paz Ciudadana un estudio que tiene por objeto revisar los distintos modelos de intervención y administración de los centros privativos de libertad para adolescentes. La entrega del producto final está contemplada para el mes de abril del año 2009.</p> <p data-bbox="552 1690 1388 1795">Se considera que este estudio entregará insumos de la mayor relevancia para la definición político-técnica acerca de la modalidad en que deberán funcionar las administraciones directas del área de responsabilidad penal juvenil y que incide directamente sobre las definiciones relativas a Recursos Humanos en dichos centros.</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Se esperará contar con los resultados del estudio que analiza los distintos modelos de intervención y administración de los centros privativos de libertad para adolescentes, para calificar el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Términos de referencia, estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos.</p> <p>Formulario de presentación de propuestas estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos.</p>
<p>7. Determinar los costos asociados a la intervención de los Centros de Administración Directa (Protección de Derechos y Responsabilidad Penal).</p>	<p>A la fecha se encuentra funcionando una comisión interdepartamental, a cargo del Departamento de Administración y Finanzas e integrada por profesionales de los Deptos. de Personas, Planificación y Control de Gestión, Derechos y Responsabilidad Juvenil, y Protección de Derechos. Dicha comisión deberá determinar los costos de intervención de los Centros de Administración Directa asociados a este compromiso (Responsabilidad Penal y Protección), en un plazo no superior al 30 de septiembre.</p> <p>A la fecha, y en el ámbito de Responsabilidad Juvenil se ha avanzado en determinar costos asociados a gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, todo en relación al "Centro Modelo".</p> <p>El Servicio, en consideración a los cambios que presentó el Departamento a cargo del desarrollo del estudio de costos, se vio impedido de darle cumplimiento en la fecha acordada. En este sentido, dicho estudio será desarrollado por un equipo de profesionales que deberá emitir sus resultados durante el primer semestre de 2009.</p> <p>Calificación: No cumplido</p> <p>Observación: El compromiso se califica No Cumplido, dado que el estudio aun no se ha desarrollado, y por lo tanto no se han determinado los costos asociados a la intervención de los Centros de Administración Directa (Protección de Derechos y Responsabilidad Penal).</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Centro Modelo.</p> <p>Costos Centro Modelo.</p> <p>Costos Centro Modelo Personal.</p>
<p>1. Definir y perfeccionar los instrumentos y mecanismos de participación de usuarios en el Programa Protección de Derechos.</p>	<p>El documento presenta instrumentos y procedimientos de participación que pueden ser aplicados en los centros de Tránsito y Distribución (CTD), y de Lactantes y Preescolares (CTDL).</p> <p>El concepto de participación pretende entregar las herramientas necesarias a los operadores sociales (que forman parte del equipo de atención de cada uno de los centros y que mantienen permanente relación con los usuarios), para que los derechos de participación no se reduzcan a la aplicación de una cartilla de opinión.</p>

Compromiso	Cumplimiento
	<p>El proceso de especialización iniciado exige no sólo oír a los niños/as y jóvenes sino que además buscar cada una de las estrategias necesarias para que éstos encuentren sentido y se sientan partícipes en la intervención realizada.</p> <p>Los instrumentos en los cuales se observa este proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carpetas Individuales - Informe de diagnóstico - Plan de Intervención Individual - Talleres - Juegos - Evaluación por Espejo Unidireccional - Cartillas de Opinión, etc <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Instrumentos y medios de participación programa de protección.</p>
<p>Elaborar Protocolo con Gendarmería de Chile, por centro, que regule procedimientos de trabajo conjunto, para el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Se remitió Memorando dirigido a los Directores de los Centros de Internación Provisoria (CIP) y de Régimen Cerrado (CRC), mediante el cual se les solicita elaborar protocolo con GENCHI en cada centro.</p> <p>Cada centro del Servicio elaboró conjuntamente con Gendarmería de Chile un protocolo de trabajo que se encuentra vigente a contar del mes de julio de 2008 en cada Centro de Cerrado (CIP-CRC), información que se adjunta en cuatro archivos. Se hace necesario señalar que personal de Gendarmería no se encuentra destinado a los centros Semicerrados.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Memorando N° 334. Dpto. Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Protocolos de acuerdo con Gendarmería de Chile (a).</p> <p>Protocolos de acuerdo con Gendarmería de Chile (b).</p> <p>Protocolos de acuerdo con Gendarmería de Chile (c).</p> <p>Protocolos de acuerdo con Gendarmería de Chile (d).</p> <p>Operacionalización de las intervenciones por áreas temáticas.</p>

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseñar e implementar un documento normativo estandarizado, que establezca los procedimientos y metodología para efectuar las reuniones de directores regionales con representantes de los adolescentes, en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Se diseñó el Documento Normativo denominado Orientaciones Técnicas para la Entrevista Grupal del Director Regional a los Adolescentes Internos en Centros de Administración Directa, el cual define el procedimiento y estandariza la metodología para efectuar las entrevistas que, de acuerdo al mandato establecido en el artículo 22 del reglamento de la Ley 20.084, el Director Regional debe realizar a los adolescentes internos en los centros privativos de libertad en régimen cerrado, con el objetivo de conocer las necesidades y problemas que vivencian al interior de los centros e instaurar acuerdos para solucionarlos.</p> <p>En términos específicos, el documento considera la definición de objetivos, metodología, cronograma de trabajo y de entrega de resultados (Tabla de Doble Entrada, en la cual se clasifica la información).</p> <p>La aplicación de esta normativa que permite regular las entrevistas entre los Directores y los adolescentes, se planificó para desarrollarse trimestralmente en cada Dirección Regional del país, en los cuatro periodos del año 2008, pues durante el 2007 existía la entrevista sin un procedimiento estandarizado.</p> <p>Cabe señalar, que de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 20 del 25 de enero de 2008 el procedimiento normativo estandarizado de la entrevista del Director/a se aplicó rigurosamente cada trimestre acorde al cronograma establecido para tal efecto.</p> <p>Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Documento Normativo Entrevistas.</p> <p>Guía tabla doble entrada entrevistas.</p> <p>Memorando enviado a Directores Regionales con instrucciones.</p> <p>Acta Aprobatoria.</p>
<p>2. Evaluar nuevo mecanismo aplicado de participación de usuarios del Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Durante el año 2008 se sistematizó trimestralmente los resultados de la aplicación de la entrevista del documento normativo estandarizado aplicado por cada Director/a Regional. Donde se evalúa los avances de los acuerdos y el cumplimiento de los mismos.</p> <p>A nivel nacional los Directores Regionales de las 13 regiones, (dos regiones, XIV de Los Ríos y XV Arica - Parinacota, no se incorporaron completamente dado su carácter de nuevas), realizaron entrevistas en grupos de adolescentes internos en CIP, CRC y CSC. En total se efectuaron entrevistas en todos los centros del país, las que constituyeron diferentes grupos, dependiendo del número de los adolescentes ingresados, hombres, mujeres, de los tiempos de permanencia según cada sistema y de los que se encontraban presentes en el día de la entrevista, ello constituyó grupos de 2 a 10 y más adolescentes por centro.</p> <p>En consideración de las entrevistas realizadas en los cuatro trimestres del año 2008 y de la experiencia desarrollada, por los Directores Regionales, los encargados de las Unidades de Derechos y Responsabilidad Juvenil y de los jóvenes entrevistados, surgen las siguientes conclusiones con relación a la aplicación:</p> <p>- Con respecto a los problemas señalados por los jóvenes en las diferentes entrevistas y comprometidas en los acuerdos de los diferentes trimestres, se hace imprescindible que los actores que firman dichos acuerdos, se involucren y ejecuten la solución en los tiempos</p>

Compromiso

Cumplimiento

comprometidos, en especial aquellos que se arrastran en varios trimestres.

- Por otra parte, es importante entregar información o estado de avance, en la solución de los problemas que los jóvenes presentan, que permita evitar su desesperanza y además la pérdida de confiabilidad en los distintos actores, especialmente los adolescentes de cada centro y en el mismo instrumento. Del mismo modo, se debe considerar que este instrumento se aplica por mandato del Reglamento de la Ley N° 20.084.

- Asimismo, considerando el nivel de repetición de los problemas señalados por los jóvenes, es importante, que los equipos regionales realicen un seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los acuerdos convenidos con los jóvenes, de manera que ellos no pierdan la confianza en las autoridades del servicio, en la confiabilidad del instrumento, las entrevistas de los directores regionales y que los diferentes actores que trabajan por la reinserción social de ellos no queden sin legitimidad, para el desarrollo del trabajo.

- En consecuencia, teniendo en cuenta que de la aplicación de los instrumentos de la entrevista en los cuatro trimestres 2008 y considerando que la mayoría de los problemas señalados por los adolescentes, principalmente en el área de las Instalaciones, no han obtenido una respuesta satisfactoria y ante observaciones de los propios actores que señalan que la conversación se hace muy prolongada, repetida en algunos temas y toca tópicos que no son de fácil resolución de las unidades técnicas de las direcciones regionales, se trabajó una modificación a las orientaciones técnicas planteadas, priorizando en la pauta, con las sugerencias de preguntas para guiar la conversación con los jóvenes, priorizando los problemas y necesidades que involucren la gestión técnica, el proceso de intervención que apoya la inserción social de los jóvenes durante el cumplimiento de la medida o sanción y que pueda tener una mejor resolución de este Departamento Técnico.

Calificación: Cumplido (Diciembre 2008)

Medios de Verificación:

Informe de Resultados Consolidado año 2008.

Informe de Resultado.

Informe de Resultado.

Informe de Resultado.

Informe de Resultado.

Informe de Resultado.

- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Cuadro 11 Cumplimiento PMG 2008											
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
		I	II	III	IV	V	VI	VII			
Recursos Humanos	Capacitación				○				ALTA	13%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				○				MEDIA	8%	✓
	Evaluación de Desempeño				○				MEDIA	8%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s							○	MEDIA	7%	✓
	Gobierno Electrónico							○	MEDIA	7%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión							○	ALTA	10%	✓
	Auditoria Interna				○				ALTA	13%	✓
	Gestión Territorial				○				ALTA	12%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público							○	MENOR	5%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género				○				MENOR	5%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento: 100%

Año	% de cumplimiento
2005	100%
2006	100%
2007	87%
2008	100%

- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo⁹¹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas⁹²	Incremento por Desempeño Colectivo⁹³
Depto. Protección de Derechos	42	10	100	7.48%
Depto. Responsabilidad Juvenil	36	5	75	3.5%
Depto. Adopción	18	6	100	7.48%
Depto Administración y Finanzas	65	10	90	7.48%
Depto Jurídico	20	6	100	7.48%
Depto Planificación y Control de Gestión	33	10	100	7.48%
Depto de Personas	74	7	90	7.48%
Unidad de Auditoria	14	5	100	7.48%
Unidad de Comunicaciones	12	5	100	7.48%
Dirección I Región	24	10	100	7.48%
Dirección II Región	24	10	100	7.48%
Dirección III Región	22	10	90	7.48%
Dirección IV Región	20	10	100	7.48%
Dirección V Región	49	10	100	7.48%
Dirección VI Región	23	10	90	7.48%
Dirección VII Región	28	10	90	7.48%
Dirección VIII Región	64	10	100	7.48%
Dirección IX Región	34	10	90	7.48%
Dirección X Región	32	10	100	7.48%
Dirección XI Región	20	10	90	7.48%
Dirección XII Región	20	10	90	7.48%
Dirección XIII Región	125	10	90	7.48%

91 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

92 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

93 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁹⁴	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁹⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁹⁶
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Arica	67	8	90	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Iquique	69	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Antofagasta	60	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Copiapo	47	8	90	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) La Serena	66	8	90	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Limache	102	8	80	3.5%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Graneros	79	8	90	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Talca	93	8	85	3.5%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Coronel	124	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Chol Chol	106	8	80	3.5%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Valdivia	79	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP- CRC) Puerto Montt	62	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP - CRC) Coyahique	38	8	90	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP - CRC) Punta Arenas	39	8	85	3.5%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP - CRC) San Bernardo	147	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP - CRC) San Joaquín	152	8	100	7.48%
Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP - CRC) Santiago	89	8	100	7.48%

94 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

95 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

96 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁹⁷	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁹⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ⁹⁹
Centro de Régimen Semicerrado Copiapó	15	8	90	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado La Serena	24	8	100	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Limache	20	8	90	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Valparaíso	25	8	90	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Rancagua	23	8	87	3.5%
Centro de Régimen Semicerrado Talca	25	8	90	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Concepción	41	8	100	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Temuco	36	8	100	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Puerto Montt	13	8	100	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado La Cisterna	51	8	85	3.5%
Centro de Régimen Semicerrado Calera de Tango	54	8	100	7.48%
Centro de Régimen Semicerrado Santiago Femenino	24	8	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Playa Ancha	88	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Entre Silos	44	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Capullo	53	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Nuevo Amanecer	59	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Alborada	52	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Pudahuel	109	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Mayores Galvarino	67	6	90	7.48%
Centro de Diagnóstico para Lactantes y Preescolares Arrullo	84	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Lactantes y Preescolares Belén	61	6	100	7.48%
Centro de Diagnóstico para Lactantes y Preescolares Casa Nacional	121	6	100	7.48%

97 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

98 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

99 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley¹

BOLETÍN: 3792-07

Descripción: Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia.

Objetivo: Reconocer, valorar y fomentar el derecho del niño a ser tratado como sujeto de derechos y no como depositario de prácticas asistenciales. El enfoque de derechos aplicado a la Infancia asume una nueva concepción del niño, de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, dejando atrás la idea predominante del niño definido a partir de sus necesidades o carencias, es decir, lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Así, al configurar el nuevo sistema sobre la base de la “titularidad de derechos”, el Estado intervendrá de dos formas. Por una parte, para proteger a los niños, niñas y adolescentes de las vulneraciones a sus derechos, a través de medidas de protección no asistenciales. Por la otra, para hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes frente a infracciones a la ley penal, con respeto a las garantías y derechos procesales.

Fecha de ingreso: Miércoles 19 de Enero, 2005

Estado de tramitación: Actualmente retirado para adecuarlo a la nueva normativa sobre infancia y adolescencia.

Beneficiarios directos: Niños, niñas y adolescentes.

BOLETÍN: 5458-07

Descripción: Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Dar mayor seguridad a quienes son sometidos a las medidas cautelares personales especiales y privativas de libertad contempladas en la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, así como a los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Fecha de ingreso: Martes 6 de Noviembre, 2007

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.